



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
24 de abril de 2025
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Humanos

Quinto informe periódico que Eslovaquia debía presentar en 2024 en virtud del artículo 40 del Pacto* *** ***

[Fecha de recepción: 9 de diciembre de 2024]

- * La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
- ** Este documento se presentó de conformidad con el procedimiento simplificado de presentación de informes. Contiene las respuestas del Estado parte a la lista de cuestiones previa a la presentación del informe preparada por el Comité (CCPR/C/SVK/QPR/5).
- *** En la página web del Comité puede consultarse el anexo del presente documento.



Índice

	<i>Página</i>
A. Información general sobre la situación nacional en materia de derechos humanos, con inclusión de nuevas medidas y acontecimientos relativos a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	3
B. Información específica sobre la aplicación de los artículos 1 a 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, incluida la relacionada con las recomendaciones anteriores del Comité	4
Marco constitucional y jurídico de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.....	4
No discriminación	5
Delitos motivados por el odio, discurso de odio y radicalización creciente en el discurso político y en los medios de comunicación.....	7
Discriminación de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero	12
Discriminación y exclusión de los romaníes	13
Igualdad de género	21
Violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia doméstica	23
Derechos sexuales y reproductivos	30
Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes y del uso excesivo de la fuerza	32
Trato dispensado a las personas privadas de libertad y condiciones de reclusión.....	34
Trato dispensado a los extranjeros, incluidos los refugiados y los solicitantes de asilo.....	34
Acceso a la justicia, independencia del poder judicial y derecho a un juicio imparcial.....	36
Erradicación de la esclavitud, la servidumbre y la trata de personas	36
Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.....	38
Libertad de expresión	38
Castigos corporales	39

1. El presente documento contiene las respuestas de la República Eslovaca a la lista de cuestiones (CCPR/C/SVK/QPR/5) aprobada por el Comité en su 139º período de sesiones, que se celebró del 9 de octubre al 3 de noviembre de 2023. En la 3329º sesión del Comité, celebrada el 31 de octubre de 2016, se aprobaron sus observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de la República Eslovaca acerca de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/SVK/CO/4).

Respuestas a la lista de cuestiones previa a la presentación del informe (CCPR/C/SVK/QPR/5)

A. Información general sobre la situación nacional en materia de derechos humanos, con inclusión de nuevas medidas y acontecimientos relativos a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Respuesta al párrafo 1

2. El Gobierno de Eslovaquia presentó las recomendaciones del Comité para examinarlas a través del informe sobre los avances y resultados de la evaluación del cuarto informe periódico presentado por la República Eslovaca con arreglo al Pacto. El 24 de julio de 2017, el Gobierno examinó el material con las recomendaciones del Comité y aprobó la Resolución núm. 351/2017, en la que encomendó a los ministerios competentes que realizaran las tareas de la entidad responsable de aplicar las recomendaciones finales del Comité, y también recomendó que el Plenipotenciario del Gobierno para las Comunidades Romaníes cooperara en esa aplicación.

3. Antes de la sesión del Gobierno de Eslovaquia, se examinó el informe en su Consejo para los Derechos Humanos, las Minorías Nacionales y la Igualdad de Género¹, que es un órgano experto, asesor, coordinador y consultivo de carácter permanente del Gobierno en el ámbito de la protección de los derechos humanos y libertades públicas fundamentales. El Consejo se pronuncia sobre el cumplimiento nacional de las obligaciones internacionales de la República Eslovaca en el ámbito de la protección de los derechos humanos. El Consejo está presidido por el Ministro de Justicia de la República Eslovaca e incluye a todos los órganos e instituciones pertinentes de la Administración pública y representantes de la sociedad civil que desempeñan un papel activo en la agenda de derechos humanos.

4. Las recomendaciones finales formuladas por el Comité para la República Eslovaca se tradujeron al eslovaco y se publicaron en el sitio web de su Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos². En ese sitio web están a disposición del público todos los informes de la República Eslovaca sobre la aplicación de las convenciones internacionales de derechos humanos en que es parte, así como las recomendaciones de los comités pertinentes de las Naciones Unidas sobre esos informes. En el portal web sobre las sesiones del Gobierno de Eslovaquia también están a disposición del público las recomendaciones³.

Respuesta al párrafo 2

5. En 2023 se introdujo el Mecanismo Nacional de Prevención en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (véase el párr. 180). Al crear el Mecanismo se reforzaron las facultades de tres órganos: la Defensoría del Pueblo, el Comisionado para la Infancia y el Comisionado para las Personas con Discapacidad.

¹ A partir del 1 de octubre de 2024, el Consejo del Gobierno de la República Eslovaca para los Derechos Humanos, las Minorías Nacionales y la Igualdad de Género pasó a denominarse Consejo del Gobierno de la República Eslovaca para los Derechos Humanos y la Igualdad de Género.

² <https://mzv.sk/web/sk/diplomacia/temy/ludske-prava/implementacne-spravz-k-ludskopravnym-dohovorom> (en eslovaco y en inglés).

³ <https://rokovania.gov.sk/RVL/Material/22216/1> (en eslovaco).

6. En el contexto de las competencias del Ministerio de Justicia de la República Eslovaca se han creado los denominados centros de intervención para víctimas de la violencia doméstica, que mejoran su acceso a la asistencia y la justicia (véanse los párrs. 150 a 156).

7. En el contexto de las directivas sobre normas para organismos de igualdad de trato (Directiva (UE) 2024/1499 y Directiva (UE) 2024/1500) se está preparando una amplia reforma del Organismo Nacional de Igualdad como organismo nacional de lucha contra la discriminación (organismo de igualdad) e institución nacional de derechos humanos. Según lo previsto, se aprobará esa reforma no más tarde del 19 de junio de 2026.

8. Con arreglo a la modificación de 2024 de la Ley de Competencias, a partir del 1 de septiembre de 2024 el Plenipotenciario del Gobierno de la República Eslovaca para las Minorías Nacionales y el Plenipotenciario del Gobierno de la República Eslovaca para las Comunidades Romaníes se convirtieron en plenipotenciarios permanentes del Gobierno. Al mismo tiempo, se creó un nuevo órgano asesor del Gobierno, a saber, el Consejo del Gobierno de la República Eslovaca para las Minorías Nacionales, y el Consejo del Gobierno de la República Eslovaca para los Derechos Humanos, las Minorías Nacionales y la Igualdad de Género pasó a denominarse Consejo del Gobierno de la República Eslovaca para los Derechos Humanos y la Igualdad de Género.

B. Información específica sobre la aplicación de los artículos 1 a 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, incluida la relacionada con las recomendaciones anteriores del Comité

Marco constitucional y jurídico de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Respuesta al párrafo 3

Dar a conocer el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y aplicarlo en la práctica

9. La capacitación de jueces, funcionarios judiciales y fiscales corre a cargo de la Academia Judicial de la República Eslovaca, que organiza actividades anuales de capacitación en el ámbito de los derechos humanos y su protección. El Ministerio de Justicia de la República Eslovaca ha compilado las recomendaciones internacionales de los comités de las Naciones Unidas en un resumen que constituye la base para desarrollar el plan de estudios.

10. Las recomendaciones y opiniones de los comités de las Naciones Unidas también sirven de base para aprobar nuevas leyes y forman parte de los informes explicativos. Teniendo en cuenta la evaluación de varias sentencias, puede manifestarse que los tribunales se han referido al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en sus decisiones, en particular al imponer medidas urgentes relativas a órdenes de alejamiento en casos de violencia doméstica, al abordar el delito de gravedad intermedia de homicidio involuntario y al dirimir casos sobre detención de personas indocumentadas. A continuación figuran citas de las sentencias:

- Medidas urgentes relativas a órdenes de alejamiento por motivos de violencia doméstica: “Las medidas urgentes mencionadas anteriormente constituyen un medio eficaz de solución preventiva del problema de la violencia y figuran entre los instrumentos jurídicos que permiten regular rápidamente la situación desde un punto de vista jurídico con el fin de proteger a las personas que se encuentran en la posición de víctimas de la violencia doméstica. El derecho a no ser objeto de violencia ni sufrir amenazas inminentes de violencia es un derecho humano fundamental. El derecho de toda persona a recibir protección frente a toda forma de violencia dimana no solo de la Constitución de la República Eslovaca, sino también de los tratados internacionales a los que está sujeta, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto, el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la

Violencia contra la Mujer. Debe considerarse violencia todo ataque dirigido a una persona física o contra la integridad psicológica de una persona que le cause daño”.

- El delito de gravedad intermedia de homicidio involuntario: “De las disposiciones del artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se desprende que nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, y que toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques”.
- Puesta en libertad de una persona indocumentada (mujer siria/ingreso no autorizado en el territorio): “Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo con arreglo al procedimiento establecido por la ley... (subpárrafo f) la detención legal u otro tipo de privación de libertad de una persona para impedir su ingreso no autorizado en el territorio o de una persona contra la que se haya iniciado un procedimiento de expulsión o extradición (véanse también el art. 9 1) del Pacto y el art. 6 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea)”.

Respuesta al párrafo 4

Ampliar y reforzar el mandato del Centro Nacional de Derechos Humanos de Eslovaquia

11. Durante el período objeto de examen, se aprobaron varios cambios en relación con las actividades del Centro Nacional de Derechos Humanos de Eslovaquia. Se modificó el Reglamento del Directorio del Centro para introducir una elección pública de su Dirección Ejecutiva, lo cual entró en vigor el 1 de mayo de 2022. De ser necesario, también se realiza una transmisión en línea para contar con la presencia del público. En marzo de 2023 se aprobó una modificación de la Ley núm. 564/2001 (recop.) sobre la defensoría del pueblo, en su forma modificada, y por la que se modifican determinadas leyes⁴, en la que se aclaró que los informes y recomendaciones previstos en la Ley sobre el Centro Nacional de Derechos Humanos de Eslovaquia eran informes independientes. En el contexto del procedimiento núm. 4446/13/JUST de EU Pilot se aprobó el cambio relativo a la emisión de informes y recomendaciones independientes.

12. La financiación del Centro Nacional de Derechos Humanos de Eslovaquia está incrementándose gradualmente, pues su presupuesto pasó de 565.356 euros en 2018 a 967.002 euros en 2023. En 2022 se asignaron 74.000 euros al Centro para gastos de capital destinados a la modernización de la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones, además de recursos del presupuesto para las operaciones (870.287 euros). Por consiguiente, el Centro aumentó el número de miembros del personal de la categoría profesional de 16 en 2018 a 26 en 2023. En el anexo figuran más datos.

No discriminación

Respuesta al párrafo 5

Medidas legislativas en la esfera de la no discriminación y fortalecimiento de los derechos de las víctimas de delitos

13. El 12 de octubre de 2017, el Consejo Nacional de la República Eslovaca aprobó la Ley núm. 274/2017 en la que se amplió la definición de víctima de delito y se estableció que las víctimas tenían derecho a recibir apoyo sobre una base no discriminatoria en las esferas de la asistencia, la asistencia profesional, la asistencia letrada y la protección frente a la victimización secundaria. En relación con las lesiones corporales causadas, se ha incluido el delito de trata de personas entre los delitos violentos por los cuales también se concede una indemnización y, en el caso de ese delito, la Ley regula asimismo lo que se considera daños morales, por los que se recibe una indemnización cuyo importe no supera el décuplo del salario mínimo. Al mismo tiempo, en la Ley se incluye a las víctimas del delito de trata de

⁴ Ley núm. 110/2023 (recop.) por la que se modifica la Ley núm. 564/2001 (recop.) sobre la defensoría del pueblo, en su forma modificada, y por la que se modifican determinadas leyes.

personas entre las víctimas especialmente vulnerables. En el artículo 33 se establece una nueva competencia del Ministerio de Justicia de la República Eslovaca, que consiste en que este garantiza el desarrollo y la aplicación de la política estatal y la coordinación de la realización de tareas en el ámbito de la protección de las víctimas y, a tal efecto, emite directrices metodológicas, publica información sobre los derechos de las víctimas en su sitio web y coopera con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales activas en el ámbito de la protección de las víctimas y el apoyo a ellas. Entre 2018 y 2023 se modificó cuatro veces la Ley para reforzar los derechos de las víctimas.

Dar a conocer el marco de protección de las víctimas de discriminación

14. Todos los años, la Academia Judicial de la República Eslovaca ofrece varias actividades de capacitación a jueces en las que se da prioridad a diversos aspectos de los derechos humanos, como la instrucción sobre la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En 2023, la Academia organizó un curso de capacitación relativo a determinadas cuestiones de la legislación sobre la lucha contra la discriminación que se centró principalmente en las características que definían el principio de igualdad de trato, las esferas, las formas de discriminación y la explicación de las excepciones que adoptaban la forma de las denominadas medidas compensatorias temporales. Ese mismo año se abordó el tema de la discriminación en las relaciones laborales en un curso de capacitación sobre los problemas actuales del derecho laboral. Para 2024 está previsto impartir un curso de capacitación sobre la norma de no discriminación en el contexto de las normas internacionales de derechos humanos.

Medidas no legislativas en el ámbito de la no discriminación y lucha contra el racismo antirromaní

15. No se ha aprobado ningún plan de acción específico de prevención de todas las formas de discriminación para el período siguiente, ya que existen planes de acción individuales en diversas esferas que tienen por finalidad prevenir la discriminación en esferas concretas, por ejemplo, la lucha contra el racismo antirromaní, la lucha contra el extremismo y la radicalización, y la igualdad de género.

16. La cuestión de luchar contra el racismo antirromaní forma parte de la Estrategia 2030, que aprobó el Gobierno de Eslovaquia mediante la Resolución núm. 181, de 7 de abril de 2021. El Gobierno aprobó los planes de acción correspondientes al período 2022-2024 de la Estrategia de Igualdad, Inclusión y Participación de los Romaníes hasta 2030 mediante la Resolución núm. 256, de 6 de abril de 2022. El objetivo global del plan de acción destinado a luchar contra el racismo antirromaní y promover la participación es eliminar ese racismo, promover la lucha contra la discriminación y la participación y aumentar la protección de los grupos y personas más vulnerables. En cuanto al acceso a la justicia, en el plan de acción también se incluyen las tareas de capacitación periódica sobre el racismo antirromaní para todas las partes interesadas en la prestación de servicios jurídicos, sociales y sanitarios de interés público, incluidas las organizaciones de la sociedad civil.

17. La cuestión de luchar contra el racismo antirromaní forma parte del Concepto de Lucha contra la Radicalización y el Extremismo hasta 2024, que aprobó el Gobierno de Eslovaquia el 13 de enero de 2021.

18. La República Eslovaca es miembro de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto. Mediante la Resolución núm. 1490, de 28 de noviembre de 2018, del Consejo Nacional de la República Eslovaca, este aprobó la definición de trabajo de antisemitismo elaborada por la Alianza y, mediante su Resolución núm. 1635, de 27 de septiembre de 2022, hizo suya la definición de trabajo de racismo antirromaní elaborada por la Alianza. Esta definición ha pasado a ser la base de otros documentos de política pública que están sujetos a la competencia de la Oficina del Plenipotenciario del Gobierno de la República Eslovaca para las Comunidades Romaníes.

Medidas para prevenir y sancionar el extremismo y la discriminación

19. En 2018, el Ministerio del Interior de la República Eslovaca, en su Reglamento núm. 42/2018 sobre la Lucha contra el Extremismo y la Violencia de los Espectadores, trazó

nuevamente un solo curso de acción integral de la Fuerza de Policía y el Ministerio del Interior de la República Eslovaca.

20. En 2022, el Ministerio del Interior de la República Eslovaca modificó nuevamente el Reglamento del Ministro del Interior de la República Eslovaca núm. 44/2020 sobre la Ejecución de las Tareas y Medidas del Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes. En el Reglamento antedicho se ordenó que los componentes competentes de la Fuerza de Policía de la República Eslovaca cooperaran con el Plenipotenciario del Gobierno para las Comunidades Romaníes en los casos de presuntas violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales de miembros de las comunidades romaníes marginadas como resultado de las actividades oficiales de los agentes de la Fuerza de Policía, en particular en los casos de sospecha de maltrato, trato discriminatorio o uso desproporcionado de la fuerza.

21. En la *Orden del Presidente de la Fuerza de Policía de la República Eslovaca* núm. 111/2019 sobre la realización de tareas para garantizar la aplicación de las recomendaciones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) también se dispuso que la Fuerza de Policía cooperara con la Oficina del Plenipotenciario del Gobierno de la República Eslovaca para las Comunidades Romaníes en los casos de sospechas notificadas de violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas en el curso de intervenciones oficiales de los agentes de policía contra miembros de la minoría nacional romaní.

Soluciones judiciales e indemnizaciones

22. El 24 de noviembre de 2021, el Gobierno de Eslovaquia aprobó la Resolución núm. 674, en la que pidió perdón a las mujeres que fueron esterilizadas de forma contraria a derecho. El Gobierno se disculpó por los casos de esterilizaciones y violaciones de los derechos humanos (especialmente) de mujeres romaníes ocurridos en los períodos de 1966-1989 y 1990-2004, e indicó que las prácticas de aquella época eran inadmisibles y constituyan una violación de los derechos humanos.

23. El 23 de junio de 2021, el Gobierno de Eslovaquia aprobó la Resolución núm. 367, en la que pidió perdón por la forma en que las fuerzas armadas nacionales intervinieron en Moldava nad Bodvou en 2013. En ese caso, como en otros, la Oficina del Plenipotenciario del Gobierno de la República Eslovaca para las Comunidades Romaníes presentó las correspondientes peticiones y denuncias penales.

Delitos motivados por el odio, discurso de odio y radicalización creciente en el discurso político y en los medios de comunicación

Respuesta al párrafo 6

Medidas para sancionar los delitos motivados por el odio, el discurso de odio y la radicalización

24. En el derecho penal de Eslovaquia no se define explícitamente el concepto de delitos motivados por el odio, que se emplea en varios documentos y recomendaciones de organizaciones internacionales que hacen un seguimiento de tales delitos. El delito de extremismo abarca los delitos motivados por el odio, el discurso de odio, el racismo y la radicalización.

25. En varias disposiciones de la Ley del Código Penal se incluyen los delitos de motivación racial. En el artículo 140 e) de esa Ley se define como motivo especial de la comisión de un delito el odio contra un grupo de personas o una persona por su pertenencia real o presunta a una raza, nación, nacionalidad o grupo étnico, su origen real o presunto, su color de piel, su género, su orientación sexual, sus creencias políticas o su religión. La comisión de un delito por un motivo especial se considera una circunstancia agravante, es decir, justifica la imposición de una pena más severa.

26. En principio, está previsto que en 2026 vuelva a codificarse toda la legislación penal.

27. En el período objeto de examen, la Fiscalía General de la República Eslovaca ejerció su competencia legislativa en calidad de actor obligado a formular observaciones en el procedimiento legislativo que se refería a las medidas de derecho penal para combatir el discurso de odio y la creciente radicalización en el entorno sociopolítico y mediático. En el anexo figura una lista de esas actividades.

28. En el período objeto de examen se reflejó positivamente la aplicación de la Ley núm. 91/2016 (Recop.) sobre la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y sobre las Modificaciones de Determinadas Leyes, en su forma modificada. La Ley introdujo la responsabilidad penal directa en la República Eslovaca en relación con las personas jurídicas que cometían delitos, como los delitos de extremismo.

29. En las actuaciones penales, la Fiscalía ejerce la acusación contra los autores de delitos de extremismo en virtud del artículo 140a de la Ley del Código Penal. En el anexo figura más información sobre el panorama general de las personas acusadas (enjuiciadas).

30. La República Eslovaca ha logrado avances significativos en la esfera de la lucha contra el extremismo después de introducir cambios legislativos e institucionales vinculados a la especialización de las fuerzas del orden que están en vigor desde 2017. Ha aumentado el número de casos detectados e investigados y se han eliminado eventos radicales comunes de extrema derecha. Poco a poco se fueron presentando cargos contra miembros de grupos musicales, aficionados radicales al fútbol y vendedores en línea de material extremista. Esos enjuiciamientos han atenuado las prédicas y otras expresiones públicas de actores extremistas y han desencadenado esfuerzos por anonimizar el discurso extremista en el entorno virtual.

31. En cuanto a la cooperación internacional, los miembros de la Fuerza de Policía de la República Eslovaca actúan como miembros de redes de expertos de la Comisión Europea (RAN POL y la Red Europea de Expertos en Problemas de Terrorismo (EENeT)) y participan en proyectos transnacionales y programas de capacitación (por ejemplo, el Programa de Capacitación para Luchar contra los Delitos de Odio con miras a la Aplicación de la Ley (TAHCLE)).

32. La Fuerza de Policía de la República Eslovaca utilizó los conocimientos adquiridos en el marco del Programa TAHCLE para aplicar los denominados indicadores de sesgo por medio de un manual sobre delitos motivados por el odio destinado a sus agentes. En 2018 se distribuyó ese manual a todos los agentes que eran el primer punto de contacto de la Fuerza de Policía. En 2018, la unidad de policía encargada de combatir el extremismo en la esfera de responsabilidad del Ministerio del Interior de la República Eslovaca también emitió una directriz dirigida a las unidades de la Fuerza de Policía sobre el procedimiento que debía seguirse antes de iniciarse el enjuiciamiento penal y durante las actuaciones preliminares en la investigación de delitos motivados por el odio, es decir, delitos de extremismo.

33. Con respecto a la lucha contra el extremismo, en el período objeto de examen la Fuerza de Policía de la República Eslovaca, entre otras cosas, cumplió las tareas derivadas de los materiales estratégico-conceptuales aprobados por el Gobierno de Eslovaquia, en particular del Concepto de Lucha contra el Extremismo para 2015-2019 y del Concepto de Lucha contra la Radicalización y el Extremismo hasta 2024, que se aprobó posteriormente.

34. La Fuerza de Policía de la República Eslovaca evalúa continuamente la aplicación de la legislación que tiene que ver con sus actividades en el ámbito de la lucha contra el extremismo.

35. Además del Consejo de Seguridad de la República Eslovaca, la Fuerza de Policía de la República Eslovaca utiliza varias plataformas para coordinar actividades encaminadas a prevenir y combatir la radicalización, el extremismo y el terrorismo:

- El Comité para la Prevención y la Eliminación del Racismo, la Xenofobia, el Antisemitismo y Otras Formas de Intolerancia del Consejo del Gobierno de la República Eslovaca para los Derechos Humanos, las Minorías Nacionales y la Igualdad de Género.
- El Grupo Interministerial de Expertos para la Coordinación del Intercambio de Información y la Cooperación en el Ámbito de la Lucha contra el Terrorismo a Nivel Nacional.

- El Grupo Nacional de Expertos sobre la Eliminación de los Delitos de Motivación Racial, el Extremismo y el Terrorismo del Órgano de Coordinación Interministerial de Expertos sobre la Lucha contra la Delincuencia.
- El Centro Nacional de Análisis de Seguridad.

Medidas para promover la no discriminación y la tolerancia de las minorías

36. En los planes de acción para proteger los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales y grupos étnicos se formulan las medidas preventivas contra la estigmatización y el odio nacional, racial o religioso y las medidas destinadas a promover la tolerancia y la inclusión de las minorías. La Oficina del Plenipotenciario del Gobierno de la República Eslovaca para las Minorías Nacionales ha elaborado de forma participativa los planes de acción en cooperación con los ministerios pertinentes y el Comité de Minorías Nacionales y Grupos Étnicos.

37. Se han cumplido o están cumpliéndose las tareas del primer objetivo operacional del Plan de Acción para 2016-2020, denominado “Garantizar un Enfoque Global para Crear Leyes relativas a los Derechos y el Estatus de las Minorías Nacionales y los Grupos Étnicos”. En el marco de ese objetivo, se llevó a cabo un análisis de la normativa legal en el ámbito de los derechos y el estatus de las minorías nacionales y los grupos étnicos; se analizó la posibilidad de utilizar medidas compensatorias temporales en el ámbito de la prevención de la discriminación contra personas pertenecientes a minorías nacionales y grupos étnicos, y se desarrollaron metodologías para adoptar medidas compensatorias temporales en ese ámbito.

38. El plan de acción para 2021-2025 se basa en el plan de acción anterior y se centra en actividades orientadas a combatir la discriminación, el racismo y la xenofobia de que son objeto las minorías étnicas, especialmente los romaníes, al tiempo que hace hincapié en fortalecer la educación en los medios de comunicación y la educación general para fomentar una conciencia inclusiva. El plan de acción también se centra en la protección legislativa e institucional de los derechos y el estatus de las minorías nacionales. En esa esfera, el marco programático se basó en la Declaración Programática del Gobierno de Eslovaquia para 2020-2024 y posteriormente para 2021-2024. En esos documentos, el Gobierno se comprometió a aprobar una ley sobre el estatus de las minorías nacionales como uno de los medios para frenar la asimilación de los miembros de esas minorías y garantizar el ejercicio de los derechos de las minorías previstos en la Constitución de Eslovaquia.

39. El Ministerio de Justicia de la República Eslovaca siguió apoyando proyectos en el marco del plan de subsidios para promover, respaldar y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales y para prevenir todas las formas de discriminación, racismo, xenofobia, antisemitismo y otras manifestaciones de intolerancia. El plan de subsidios se centró principalmente en aumentar la tolerancia, prevenir el extremismo y apoyar la educación sobre derechos humanos y la investigación relacionada con la igualdad y la discriminación. Cada año se asignan aproximadamente 770.000 euros del presupuesto estatal a ese plan.

40. En la esfera prioritaria de lucha contra el racismo antirromaní del Plan de Acción de la Estrategia de Igualdad, Inclusión y Participación de los Romaníes hasta 2030, se define la actividad 2.5.2: crear en cada región al menos una exposición permanente sobre la cultura y la historia romaníes (o apoyar una ya existente) en un museo ya establecido, que se encuentre dentro de la jurisdicción de las unidades territoriales superiores. En esa esfera, en 2023, la Región Autónoma de Prešov puso en marcha una exposición itinerante de 11 obras de arte sobre el tema del Holocausto Romaní y, en 2024, continuó la exposición.

41. En 2023, la Oficina del Plenipotenciario del Gobierno de la República Eslovaca para las Comunidades Romaníes cooperó con el Museo del Holocausto de Sered' para preparar la exposición sobre la persecución de los romaníes durante el Holocausto. La exposición incluyó actividades educativas y diálogos en escuelas primarias. El Plenipotenciario del Gobierno para las Comunidades Romaníes también participó en la inauguración de la exposición.

42. En cooperación con el Ministerio de Cultura de la República Eslovaca, el Museo Nacional de Eslovaquia y el Instituto de Etnología de la Academia Eslovaca de Ciencias, la

asociación cívica In Minorita está ejecutando el proyecto “Ma bisteren!”, en cuyo marco se instalaron entre 2005 y 2019 en la República Eslovaca ocho monumentos y placas conmemorativas del Holocausto Romání. En 2020, la Biblioteca Científica Estatal de Prešov, en cooperación con In Minorita, documentó los lugares de los monumentos y creó una presentación virtual de ellos. Cada monumento contiene una sección de texto con información sobre los autores, las fechas de acceso y los acontecimientos históricos. La visita virtual también incluye una prueba para alumnos de primaria y secundaria, que se creó en cooperación con el Centro Metodológico y Pedagógico de Prešov.

43. El Ministerio de Educación, Investigación, Desarrollo y Juventud de la República Eslovaca, a través del Instituto Nacional de Educación y Juventud, ha facilitado la traducción de la publicación electrónica de las *Recomendaciones para la enseñanza y el aprendizaje del Holocausto* de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto de la versión original en inglés al eslovaco (*Odporúčania pre výchovu a vzdelávanie o holokauste*). Se trata de una guía metodológica para educadores sobre cómo abordar eficazmente el tema delicado del Holocausto de forma que redunde en beneficio de los estudiantes y se cumplan los objetivos educativos y de formación conexos⁵ (véase el párr. 18).

44. En el ámbito de la lucha contra los delitos extremistas, prosiguió la cooperación entre la Oficina del Plenipotenciario del Gobierno de la República Eslovaca para las Comunidades Romaníes y el Organismo Nacional de Lucha contra la Delincuencia del Presídium de la Fuerza de Policía de la República Eslovaca. En 2017, la Oficina, en cooperación con el Centro de Documentación del Holocausto, los Archivos Nacionales de Eslovaquia y el Museo Judío del Museo Nacional de Eslovaquia, presentó una petición a la Fiscalía General para disolver el partido político Kotleba – LSNS.

45. En la alegación se incluyó un amplio seguimiento del discurso histórico y político en las actividades del partido y sus miembros. Como parte del seguimiento, también se localizaron los reglamentos de la Guardia Hlinka, así como la negación del Holocausto, y se presentaron al Organismo Nacional de Lucha contra la Delincuencia del Presídium de la Fuerza de Policía de la República Eslovaca, lo cual ayudó a las fuerzas del orden a enjuiciar delitos basados en la transferencia y difusión de ideología, conceptos y simbolismo nazis, nacionalsocialistas y socialistas populares. En su sentencia de 2019, expediente núm. 4Volpp/1/2017, el Tribunal Supremo de la República Eslovaca desestimó la demanda de la Fiscalía General y, finalmente, no disolvió el partido político debido a “la falta de oportunidades para realizar el cambio (es decir, el tamaño del partido y el número de escaños en el parlamento) y, por tanto, la ausencia de una amenaza inminente para la democracia”. Sin embargo, ese proceso, junto con las actuaciones penales en curso y las campañas de las fuerzas democráticas, dio lugar a que el partido no llegara al Consejo Nacional de la República Eslovaca en las elecciones siguientes, y también se produjo una transferencia de sus miembros a otras entidades políticas. En la actualidad, ese partido es extraparlamentario y secundario.

46. Producto de la cooperación entre el Ministerio del Interior de la República Eslovaca y la Oficina del Plenipotenciario del Gobierno de la República Eslovaca para las Comunidades Romaníes, se creó, mediante la Medida del Ministerio del Interior núm. 122/2017, un grupo de trabajo integrado por componentes pertinentes del Ministerio, el Presídium de la Fuerza de Policía de la República Eslovaca y los directores de las direcciones regionales de la Fuerza de Policía para abordar la cuestión de los grupos socialmente excluidos.

47. La cooperación en materia de instrucción entre la Oficina del Plenipotenciario del Gobierno de la República Eslovaca para las Comunidades Romaníes, el Presídium de la Fuerza de Policía de la República Eslovaca y el Ministerio del Interior continuó en el ámbito de la capacitación orientada a la cualificación de los agentes de la Fuerza de Policía, sobre todo de los agentes superiores encargados de la labor en las comunidades. En 2019 y también en los años subsiguientes, la Oficina participó en un programa de instrucción especial acreditado que se denominaba “Particularidades del Desempeño de un Proveedor Superior

⁵ <https://www.statpedu.sk/sk/aktuality/metodicka-prirucka-vyucbu-vzdelavanie-holokauste.html>
(en eslovaco).

de Servicios Comunitarios”. Además, al modificar el reglamento interno en 2017 y 2018, la Fuerza de Policía reforzó la función y los métodos de trabajo de los agentes superiores encargados de la labor en las comunidades también en relación con las entidades de gobierno local.

48. Sobre la base de la cooperación entre la Oficina del Plenipotenciario del Gobierno de la República Eslovaca para las Comunidades Romaníes, la Fuerza de Policía de la República Eslovaca, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y el Consejo de Europa, en 2018 se organizó un curso de capacitación sobre prácticas policiales eficaces en materia de derechos humanos al intervenir en comunidades romaníes y sintis. El programa de capacitación de la Oficina contó con la participación de personal científico y docente de la Academia de la Fuerza de Policía en Bratislava y de profesores de escuelas secundarias de formación profesional de la Fuerza de Policía. El objetivo de la capacitación fue integrar de forma permanente en el sistema educativo departamental las cualificaciones adquiridas en el curso. El contenido de la capacitación abarcó, por ejemplo, normas de derechos humanos y su correcta aplicación, técnicas de interrogatorio, realización de entrevistas o diálogo con la comunidad. En 2019, la Oficina del Plenipotenciario del Gobierno de la República Eslovaca para las Comunidades Romaníes organizó una capacitación similar con el Consejo de Europa para las unidades de la Fuerza de Policía, incluida la Oficina del Servicio de Inspección, en la que se prestó especial atención a las buenas prácticas comunitarias.

49. Con el objeto de eliminar la intensificación de situaciones en la esfera del orden público y de situaciones de conflicto que justificarían el despliegue de la Fuerza de Policía de la República Eslovaca, en el período de programación de 2014-2020 se desembolsaron fondos del Programa Operacional de Recursos Humanos para apoyar los servicios locales de orden cívico en los municipios con la presencia de las comunidades romaníes marginadas. Esos servicios representan un nuevo canal importante de comunicación entre la comunidad y la Fuerza de Policía. La asignación total en la primera fase se fijó en 10 millones de euros y posteriormente se incrementó a más de 22 millones de euros para 202 proyectos que se están ejecutando en la actualidad.

50. En el ámbito de los denominados desalojos forzados, un ejemplo de los nuevos procedimientos es la concesión de una subvención a la Oficina del Plenipotenciario del Gobierno de la República Eslovaca para las Comunidades Romaníes de 380.000 euros para subsanar el deterioro y construir viviendas alternativas para la comunidad romaní marginada del municipio de Telgárt (2023). Del mismo modo, se utilizó la subvención para proporcionar viviendas alternativas a las familias romaníes cuyos hogares estaban ubicados en terrenos relacionados con la construcción de la autopista en el tramo comprendido entre Zelený Most y Svrčinovec (2022-2023). El Gobierno de Eslovaquia aprobó esa solución, que incluía conceder una subvención, teniendo en cuenta la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre desalojos forzados.

Medidas para promover la inclusión de las minorías

51. La Estrategia de Inclusión, aprobada en 2022, tiene en cuenta que es necesario que la forma y el contenido de la educación para todos sean aceptables con el fin de alcanzar el potencial de los alumnos. Otro objetivo de la Estrategia de Inclusión es respetar los requisitos culturales y lingüísticos, las necesidades individuales y las particularidades de las personas con discapacidad y los miembros de otros grupos. El documento define la orientación de las políticas públicas para lograr una educación inclusiva de los niños, alumnos y estudiantes.

52. Algunos de los productos de la Estrategia de Inclusión son los planes de acción preparados en ciclos trienales. El Plan de Acción (2022-2024) consta de seis esferas: 1. Educación inclusiva y medidas de apoyo; 2. Sistema de asesoramiento en educación; 3. Eliminación de la segregación en la educación y la formación; 4. Eliminación de obstáculos en el entorno escolar; 5. Preparación y educación del personal docente y profesional; 6. Eliminación de la estigmatización.

53. La norma de contenido “Tensiones sociales y políticas: conflicto, guerra, extremismo y tolerancia” forma parte del plan nacional de estudios del séptimo grado de la escuela primaria. En el octavo año, el Programa Nacional de Educación Innovadora contiene la norma educativa “Derechos humanos y libertades fundamentales”, que incluye normas de

contenido en la esfera de los derechos humanos y libertades fundamentales, los prejuicios y la discriminación. El plan de estudios de educación estatal para la enseñanza primaria de 2023 en el ámbito educativo de “El hombre y la sociedad”, entre otras cosas, facilita que los estudiantes comprendan las particularidades geográficas, históricas, culturales, religiosas, económicas y políticas de distintas partes del mundo, lo que conduce al respeto y la consideración de otras personas, culturas y valores espirituales, así como de uno mismo.

Discriminación de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero

Respuesta al párrafo 7

Regulación de las relaciones jurídicas entre personas del mismo sexo

54. Durante el período objeto de examen, el Ministerio de Justicia de la República Eslovaca presentó soluciones para mejorar la regulación de las relaciones jurídicas entre convivientes o personas allegadas, incluidas las parejas del mismo sexo.

55. El proyecto de ley de declaración fiduciaria tenía por finalidad simplificar la situación con respecto a los derechos de propiedad de los convivientes, además de respetar la institución del matrimonio como unión sin igual. También estaba destinado a mejorar la posición de las personas recíprocamente allegadas, así como garantizar la continuidad de la gestión de la propiedad, su control y el uso de sus ingresos para mantener a la familia. Sin embargo, la comunidad de personas LGBTI no respaldó esas propuestas, por lo que se retiraron.

Procedimiento de reconocimiento legal de los géneros

56. El reconocimiento legal del género incumbe al Ministerio del Interior de la República Eslovaca. El proceso de transición, que en la República Eslovaca se denomina legalmente “reasignación de género”, consta de dos partes: la transición médica y la transición legal (reasignación de género administrativo).

57. El sistema jurídico de la República Eslovaca permite la reasignación de género, que se regula en varios instrumentos jurídicos comprendidos en el ámbito de competencia del Ministerio del Interior de la República Eslovaca, en particular la Ley sobre el Número de Identificación Personal y la Ley sobre el Nombre y el Apellido. En la transición legal (cambio administrativo de sexo) es necesario cambiar los datos de identificación básicos de la persona (número de identificación personal, nombre y apellido). El número de identificación personal contiene una indicación del sexo de la persona, al igual que su nombre y apellido, cuya forma gramatical expresa el sexo de la persona.

58. El período previo al reconocimiento legal de la reasignación de género se describe en la Ley sobre el Nombre y el Apellido, según la cual la autoridad distrital permitirá que la persona física que pase por un proceso de reasignación de género utilice un nombre y apellido neutros sobre la base de su solicitud y de un certificado del establecimiento de salud en el que se realice el “tratamiento de reasignación de género”. De conformidad con el artículo 7 1) c) de la Ley sobre el Nombre y el Apellido, no hace falta una autorización de cambio de nombre si el cambio se debe a una reasignación de género.

59. Con arreglo al artículo 7 3) de la Ley sobre el Nombre y el Apellido, se realiza el cambio de nombre o apellido en la oficina de registro, para lo cual no se requiere autorización atendiendo a la declaración por escrito de la persona cuyo nombre o apellido se modifican, o de su representante legal; en caso de cambio de nombre o de apellido debido a una reasignación de género, deberá presentarse también un dictamen médico. De conformidad con el artículo 8 2) b) de la Ley sobre el Número de Identificación Personal, el Ministerio del Interior de la República Eslovaca modificará, previa solicitud, el número de identificación personal basándose en un dictamen médico sobre la reasignación de género de la persona. De lo antedicho se desprende que el único requisito jurídico para modificar o inscribir los datos básicos de identificación de una persona en la oficina de registro es un dictamen médico o un documento público expedido por una institución médica. El dictamen médico lo emite un proveedor de servicios de atención de la salud del ámbito de la psiquiatría y certifica que

la persona se ha sometido a una transición de carácter médico (reasignación de género) o que ha completado esa transición.

Disponibilidad de asistencia sanitaria relacionada con la transición

60. Conforme al artículo 4 3) de la Ley núm. 576/2004, para prestar una correcta asistencia sanitaria, deben seguirse los procedimientos estándar para las actividades de prevención, los procedimientos estándar de diagnóstico y los procedimientos terapéuticos estándar.

61. Desde el punto de vista de la pertinencia jurídica, la práctica habitual, ya sea nacional o internacional, que tiene en cuenta los conocimientos actuales más recientes de la práctica médica (denominada medicina basada en la evidencia) es el principio rector en materia de transición médica (reasignación médica de sexo). Según las normas internacionales para el tratamiento de adultos con transexualismo (código de diagnóstico F64.0: persona transgénero), el concepto de transición médica (procedimientos médicos para prestar asistencia sanitaria a un adulto con transexualismo) consiste en someterse a una intervención quirúrgica en la que se modifican los órganos genitales o las características sexuales secundarias o seguir un tratamiento hormonal.

62. La asistencia sanitaria para personas transgénero es brindada por sexólogos o psiquiatras que tienen al menos cinco años de experiencia. Durante varios años, no hubo formación en la especialidad de sexología para psiquiatras y psiquiatras infantiles, y el número de esos sexólogos ha disminuido radicalmente. Sin embargo, en la actualidad hay aproximadamente 20 médicos que reciben formación en esa especialidad en la República Eslovaca y culminarán sus estudios a finales de 2024. Se prevé que durante 2025 mejorará la situación de la prestación de asistencia sanitaria a personas transgénero.

Discriminación y exclusión de los romaníes

Respuesta al párrafo 8

Documentos marco estratégicos en el ámbito de la integración de los romaníes

63. En abril de 2021, el Gobierno de Eslovaquia aprobó la Estrategia 2030 como documento marco estratégico en el que asumió el compromiso de definir la orientación de las políticas públicas con respecto a las prioridades para lograr un cambio visible en el ámbito de la igualdad y la inclusión de los romaníes. La Estrategia 2030 se basa en la Estrategia de la República Eslovaca para la Integración de los Romaníes hasta 2020. Cuatro esferas prioritarias —empleo, educación, salud y vivienda— siguen siendo los temas clave. Se hace especial hincapié en la no discriminación y en la intensificación de las intervenciones para combatir el racismo antirromaní. Para la Estrategia 2030 se adoptan planes de acción (Planes de Acción de la Estrategia 2030 para 2022-2024) que definen medidas y actividades concretas en cada esfera prioritaria (véanse los párrs. 15 y 16).

64. Se financiaron las estrategias antedichas y sus planes de acción con fondos de la Unión Europea y el presupuesto estatal para el período de programación de 2014-2020; en el actual período de programación de 2021-2027 se financian por medio del Plan de Recuperación y Resiliencia y el presupuesto estatal. Los proyectos nacionales también han sido una forma específica de medidas destinadas a combatir y prevenir la segregación de los romaníes.

65. Desde el 1 de junio de 2021, la Oficina del Plenipotenciario del Gobierno de la República Eslovaca para las Comunidades Romaníes forma parte de la estructura institucional de la Oficina del Gobierno de la República Eslovaca y, desde el 1 de noviembre de 2022, también ha pasado a ser el órgano central de la administración estatal encargado de coordinar la ejecución de las actividades de inclusión de las comunidades romaníes marginadas. La Oficina del Plenipotenciario lleva a cabo esa tarea, en nombre de la Oficina del Gobierno, como dependencia institucional distinta. Sobre la base de la normativa legal antedicha, la Oficina del Plenipotenciario también tiene el estatus de punto de contacto internacional y, al mismo tiempo, el estatus de órgano intermediario en el ámbito del apoyo a la inclusión de las comunidades romaníes marginadas.

66. Como órgano intermediario, la Oficina del Plenipotenciario aporta una contribución financiera no reembolsable para proyectos de inclusión de comunidades romaníes marginadas en esferas que garantizan un mejor acceso de los romaníes a la vivienda, la educación, la integración en el mercado de trabajo, el agua potable, el medio ambiente y la atención de la salud. En su esfera de competencia, la Oficina del Plenipotenciario cuenta con una asignación de 399,5 millones de euros para esos proyectos. También se reciben fondos afectados de la Unión Europea para el empoderamiento de los romaníes por otros órganos intermediarios que financian esos proyectos, orientados tanto a las comunidades romaníes marginadas como a la población mayoritaria.

67. La Oficina del Plenipotenciario también ejecuta fondos por valor de más de 4,8 millones de euros del Plan de Recuperación y Resiliencia y del presupuesto estatal para sus propias operaciones (gastos en concepto de personal y de material).

68. La Sección de Programas Europeos de la Oficina del Plenipotenciario aporta una contribución financiera no reembolsable para proyectos de inversión y de otro tipo orientados a la demanda⁶ y para proyectos nacionales⁷. En el anexo figura más información.

69. La Oficina del Plenipotenciario también garantiza la concesión de subsidios con arreglo a lo dispuesto en la Ley núm. 524/2010, concretamente para ayudar a satisfacer las necesidades sociales y culturales de la comunidad romaní y dar respuesta a las situaciones especialmente adversas que atraviesan. Se trata de proyectos de menor envergadura cuyos fondos también se han proporcionado para hacer frente a situaciones de emergencia (por ejemplo, viviendas afectadas por incendios o un centro de enseñanza preescolar afectado por un terremoto). En 2023, los fondos desembolsados en esos proyectos superaron la cifra de 1 millón de euros.

Combatir y prevenir la segregación en el empleo y los servicios sociales

70. La Convocatoria de Equipos de Desarrollo para la Fase I del Proyecto Nacional (2023) con recursos asignados de los presupuestos de la República Eslovaca y la Unión Europea por valor de 69,6 millones de euros tiene por objeto promover la integración socioeconómica y mejorar las condiciones de vida de las comunidades marginadas, como los romaníes. Pueden participar en la convocatoria municipios individuales, así como comunidades romaníes que residen en un municipio. En el proyecto hay puestos como el de oficial de planificación del desarrollo, cuya tarea es ayudar a mejorar el nivel de vida de la comunidad a través de la participación activa de sus habitantes y la cooperación de los representantes de las comunidades romaníes marginadas con los asociados pertinentes del ámbito de la Administración local. El proyecto también incluye puestos que brindan apoyo para el desarrollo integral de los niños de la comunidad romaní, un oficial de desarrollo para la orientación profesional, un oficial de desarrollo para la juventud, un oficial de desarrollo para la vivienda, un trabajador social, un asistente del centro de equipos de desarrollo y un asesor para progenitores. Por ahora, se prevé que el proyecto se orientará a 60 municipios que figuran en el Atlas de las Comunidades Romaníes, para los cuales se prepararán convocatorias sectoriales en los ámbitos de la vivienda, la salud pública, la educación y el empleo. En el anexo figuran los primeros resultados del proyecto.

71. El contenido de la Fase II del Proyecto Nacional de Trabajo Social sobre el Terreno y Trabajo sobre el Terreno en Municipios con Comunidades Romaníes Marginadas (2020-2023)⁸ se centró en la promoción del desarrollo sostenible, la reintegración en la sociedad y la mejora de las condiciones de vida. Al 31 de julio de 2023, el proyecto comprendía 168 municipios y empleaba 274 trabajadores sociales sobre el terreno y 278 trabajadores sobre el terreno. Las intervenciones abarcaron esferas como el empleo, la vivienda, las finanzas y la gestión, los fenómenos sociopatológicos y la educación. Se ha ampliado continuamente el proyecto nacional a 44 municipios más.

⁶ <https://www.romovia.vlada.gov.sk/sekcia-europskych-programov/>.

⁷ <https://www.romovia.vlada.gov.sk/narodne-projekty/>.

⁸ <https://www.romovia.vlada.gov.sk/narodne-projekty/narodny-projekt-terenna-socialna-praca-a-terenna-praca-v-obciach-s-pritomnostou-marginalizovanych-romskych-komunit-ii/> (en eslovaco).

72. La Fase II del Proyecto Nacional de Servicios Comunitarios en Ciudades y Pueblos con Presencia de Comunidades Romaníes Marginadas (2021-2023)⁹ se centró en servicios sociales de intervención en crisis prestados en centros comunitarios. La finalidad del asesoramiento social especializado era brindar ayuda en situaciones en las que una persona no tenía las condiciones necesarias para satisfacer sus necesidades existenciales, cuando su integración en la sociedad se veía amenazada por hábitos de vida peligrosos, adicciones u otras actividades nocivas, y en los casos de problemas de salud o permanencia en una localidad segregada espacialmente con presencia de pobreza concentrada y reproducida de generación en generación. Los servicios prestados también incluyeron asistencia para ejercer derechos y velar por los intereses protegidos legalmente, actividades de prevención, actividades de ocio, asistencia a niños, jóvenes y adultos para que se prepararan para la escolarización y apoyo para que recibieran educación no formal, rehabilitación comunitaria de adultos de forma individual o grupal y actividades comunitarias para el público en general con el objetivo de sensibilizar a la opinión pública. El proyecto contribuyó a mejorar la calidad de vida ofreciendo asesoramiento profesional y financiero, así como asistencia para deudas o quiebra personal e instrucción en materia de alfabetización financiera. En el anexo figura información detallada sobre los resultados del proyecto.

Combatir y prevenir la segregación en la educación

73. El Ministerio de Educación, Investigación, Desarrollo y Juventud de la República Eslovaca cumple las tareas previstas en el Plan de Recuperación y Resiliencia en el ámbito de la educación regional en el marco de dos componentes, a saber: Componente 6: Disponibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva en todos los niveles, y Componente 7: Educación para el siglo XXI. El importe total asignado a los proyectos en cada convocatoria del Plan de Recuperación y Resiliencia es el siguiente:

- Aumento de la capacidad de los centros de enseñanza preescolar (componente 6): más de 82,5 millones de euros.
- Aumento de la capacidad de las escuelas primarias (componente 7): más de 34,9 millones de euros.
- Eliminación del funcionamiento escolar con dos turnos (componente 7): más de 34,6 millones de euros.

74. Las reformas e inversiones del componente 6 están en consonancia con las propuestas del Programa Nacional de Desarrollo de la Educación y la Crianza y otros documentos estratégicos orientados a la inclusión social de los grupos desfavorecidos y a la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Las reformas e inversiones están en consonancia también con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

75. La ejecución del Proyecto Nacional para la Inclusión de Niños de Comunidades Romaníes Marginadas en los Centros de Enseñanza Preescolar (las denominadas Fases I y II del Proyecto Nacional de Apoyo a la Educación Preescolar de Niños de Comunidades Romaníes Marginadas) ha contribuido a crear las condiciones necesarias para eliminar la inclusión de los niños romaníes que no reciben enseñanza ordinaria en la denominada educación especial. La Fase II del Proyecto Nacional de Apoyo a la Educación Preescolar de Niños de Comunidades Romaníes Marginadas va seguida del Proyecto Nacional llamado “Apoyo a las Profesiones de Ayuda” (Fase III del Proyecto Nacional), que respalda los puestos de trabajo del personal docente, profesional y no docente de las escuelas para velar por la igualdad de oportunidades en la educación, sobre todo en relación con los grupos vulnerables en la educación (por ejemplo, miembros de las comunidades romaníes marginadas, personas con discapacidad, personas que pueden tener un bajo rendimiento escolar o alumnos que podrían abandonar prematuramente los estudios). Al mismo tiempo, también se procura garantizar el acceso a una educación de alta calidad e inclusiva, lo cual

⁹ <https://www.romovia.vlada.gov.sk/narodne-projekty/komunitne-sluzby-v-mestach-a-obciach-s-pritomnostou-marginalizovanych-romskych-komunit-ii-faza/> (en eslovaco).

incluye invertir en la prevención por medio de la labor de los equipos de apoyo. La ejecución del proyecto corre a cargo del Instituto Nacional de Educación y Juventud.

76. En la esfera legislativa, en mayo de 2023, el Consejo Nacional de la República Eslovaca aprobó una definición legislativa de segregación, propuesta por el Ministerio de Educación, Investigación, Desarrollo y Juventud de la República Eslovaca como parte de la Ley Escolar. Mediante esa medida legislativa se introdujeron dos nuevos conceptos en la Ley: “segregación en la educación y la crianza” y “cumplimiento de la prohibición de la segregación en la educación y la crianza”. La República Eslovaca introdujo en la Ley Escolar su propia definición de prohibición de la segregación escolar para eliminar de manera efectiva las prácticas segregativas en la educación. La definición de segregación en la educación y la crianza que figura en la Ley Escolar es transversal, ya que abarca todos los posibles motivos de discriminación enumerados en la *Ley núm. 365/2004 (recop.) sobre la igualdad de trato en determinadas esferas, sobre la protección contra la discriminación y sobre modificaciones de determinadas leyes (ley sobre la lucha contra la discriminación), en su forma modificada*.

77. En la esfera metodológica, el Ministerio de Educación, Investigación, Desarrollo y Juventud de la República Eslovaca ha preparado varios materiales para proporcionar a las escuelas y sus responsables orientaciones prácticas sobre el modo de hacer frente a la segregación y para explicar en detalle los conceptos aprobados en la Ley Escolar, también en respuesta a las observaciones de la Comisión Europea:

- Material metodológico sobre la eliminación de la segregación escolar para responsables y directores: Juntos en la misma aula (2022).
- Guía metodológica sobre la eliminación de la segregación en la educación y la formación (2023).

78. En la esfera antedicha, el Ministerio de Educación, Investigación, Desarrollo y Juventud ha creado conceptos para formular, evaluar y comunicar de forma correcta políticas de eliminación de la segregación y su transformación en medidas inclusivas eficaces:

- Concepto de seguimiento del riesgo de segregación (2023).
- Concepto del plan de comunicación sobre la eliminación de la segregación.

79. Mediante una modificación de la Ley Escolar se introdujo un nuevo sistema de orientación y prevención¹⁰ que facilitó la forma de determinar más específicamente la ayuda requerida por diferentes categorías de niños y alumnos con necesidades educativas especiales, incluidos los niños y alumnos de comunidades socialmente desfavorecidas y marginadas y que sufrían pobreza generacional.

80. Con el propósito de mejorar los procedimientos de diagnóstico para determinar las necesidades educativas de los niños y alumnos, el Ministerio de Educación, Investigación, Desarrollo y Juventud aprobó y publicó las normas sobre actividades profesionales en el sistema de asesoramiento y prevención, que entraron en vigor a partir del 1 de septiembre de 2023¹¹.

81. Por iniciativa del Ministerio de Educación, Investigación, Desarrollo y Juventud, en mayo de 2023 se introdujeron medidas de apoyo mediante una modificación de la Ley Escolar para ofrecer asistencia específica y oportuna para que todos los niños pudieran participar plenamente en la educación y la crianza y desarrollar sus conocimientos, aptitudes y capacidades. En septiembre de 2023 se puso en marcha un sitio web sobre las medidas de apoyo¹², que contenía también un catálogo de medidas de apoyo y material metodológico. Esas acciones contribuyen a crear actividades para promover la madurez escolar, reforzar los conocimientos lingüísticos de los alumnos, ofrecer tutoría, ayudar a eliminar el abandono escolar prematuro o dotar de personal de apoyo a las escuelas.

¹⁰ <https://www.slov-lex.sk/pravne-predpisy/SK/ZZ/2021/415/20220101.html> (en eslovaco).

¹¹ <https://www.minedu.sk/standardy-odbornych-cinnosti-v-systeme-poradenstva-a-prevencie> (en eslovaco).

¹² <https://podporneopatrenia.minedu.sk> (en eslovaco).

82. En 2024, el Ministerio de Educación, Investigación, Desarrollo y Juventud, en cooperación con el Instituto Nacional de Educación y Juventud, ejecuta tareas destinadas a instruir al personal docente y profesional en forma de eventos profesionales. El objetivo de esas actividades es ayudar a las escuelas, los establecimientos escolares y las instituciones de asistencia social a crear un sistema de organización del aprendizaje que sea congruente con los valores de la democracia, la participación y la ciudadanía activa en la educación y la crianza y esté en contra de la propagación del extremismo, el radicalismo, la discriminación, el racismo, la xenofobia y las ideologías totalitarias que suprinen los derechos humanos.

83. En 2024, el Ministerio de Educación, Investigación, Desarrollo y Juventud, en cooperación con el Instituto de Investigación, vela por la calidad de los servicios y la orientación profesional de los empleados en el sistema de asesoramiento y prevención, concretamente impartiendo formación al personal docente y profesional en el ámbito de la inclusión de la salud mental y la prevención¹³.

Combatir y prevenir la segregación en la esfera de la salud

84. El objetivo del Proyecto Nacional de Apoyo a las Actividades Encaminadas a Afrontar Situaciones Adversas relacionadas con la COVID-19 en Comunidades con Presencia de Comunidades Romaníes Marginadas era minimizar directamente a nivel local el riesgo de un brote epidémico, preparar a la población para nuevas oleadas de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y eliminar la amenaza de otras epidemias. Otro objetivo del Proyecto Nacional era mejorar el acceso a los servicios de asistencia sanitaria y salud pública.

85. El proyecto ofreció apoyo metodológico específico y exhaustivo e intervenciones especializadas por medio de equipos de asesoramiento en casos de crisis integrados por expertos en cuatro esferas: 1) alimentación, nutrición y agua; 2) higiene y saneamiento; 3) salud y cuarentena; y 4) comunicación, mediación y apoyo.

86. El proyecto ha reportado beneficios positivos a los usuarios, por ejemplo en el suministro de paquetes de higiene y alimentos para hogares amenazados por la pandemia y en la provisión de mascarillas, pues gran parte del material y la asistencia alimentaria se adquirió gratuitamente.

87. Gracias al proyecto, 200 pueblos en los que la población de comunidades romaníes marginadas era de 35.000 habitantes tuvieron mejor acceso a los servicios de asistencia sanitaria y salud pública, incluidas la asistencia sanitaria preventiva y la información sobre la COVID-19. Participaron en la atención a los pueblos afectados 23 miembros del equipo del proyecto. Las intervenciones de apoyo estuvieron a cargo de 216 asistentes sobre el terreno para casos de COVID-19, entre ellos 120 hombres y mujeres romaníes. Esos asistentes trabajaron en municipios incluidos en el Atlas de las Comunidades Romaníes, en los que las profesiones de ayuda no cumplen una función activa ni se ejecutan otros proyectos nacionales.

88. El Proyecto Nacional de Apoyo a las Actividades Encaminadas a Afrontar Situaciones Adversas relacionadas con la COVID-19 también abarcó actividades de capacitación sobre la importancia y la necesidad de vacunar a la población de comunidades romaníes marginadas contra la COVID-19 y sobre el tema de la vacunación. Esas actividades estaban destinadas a las profesiones de ayuda que trabajaban no solo en el propio proyecto, sino también en otros proyectos nacionales. Recibieron capacitación sobre el tema 738 participantes de las profesiones de ayuda y determinados representantes de ciudades y pueblos.

89. Se combinaron los proyectos antedichos con proyectos orientados a la demanda en la esfera de inversiones en infraestructura de asentamientos de la población de comunidades romaníes marginadas en el marco del eje prioritario del Programa Operacional de Recursos Humanos, concretamente el eje prioritario 6: Equipos técnicos en asentamientos con comunidades romaníes marginadas.

90. La organización Zdravé Regióny (Regiones Sanas), que ejecuta el Proyecto Nacional “Comunidades Sanas”, también actúa en el ámbito de la promoción de la salud de las comunidades romaníes marginadas. El principal objetivo del proyecto es mejorar la situación

¹³ <https://www.slov-lex.sk/pravne-predpisy/SK/ZZ/2021/415/20220101.html> (en eslovaco).

sanitaria de la población de comunidades romaníes marginadas por medio de los asistentes de promoción de la salud en hospitales, cuya función consiste en trabajar con pacientes de esas comunidades durante su estancia en los centros hospitalarios, sobre todo en las salas de obstetricia y ginecología y de pediatría, pero también fuera de ellas. Los asistentes de promoción de la salud en hospitales capacitados que poseen conocimientos del romaní y del entorno de las comunidades romaníes marginadas contribuyen significativamente a superar las barreras cuando el personal presta asistencia sanitaria a los pacientes. El proyecto integra efectivamente a personas del grupo destinatario y a todas las partes interesadas, su ejecución comenzó en 2017 y tiene cobertura nacional.

91. Los asistentes de promoción de la salud en hospitales trabajan en más de 280 localidades de las regiones menos desarrolladas del país y sus actividades producen un efecto positivo directo en unos 180.000 miembros de las comunidades romaníes marginadas. Gracias a sus actividades, la tasa de vacunación contra la COVID-19 alcanzó el 100 % en muchos pueblos.

92. En cooperación con la Sociedad de Planificación Familiar, la organización Zdravé Regióny creó una metodología de educación sobre derechos reproductivos mediante la cual los participantes recibieron información sobre planificación familiar. Asimismo, preparó cursos de capacitación para los asistentes de promoción de la salud en hospitales sobre la necesidad de aumentar el número de visitas y exámenes preventivos en los dispensarios ambulatorios de ginecología.

Combatir y prevenir la segregación en la esfera de la vivienda

93. El Proyecto Nacional “Apoyo al Asentamiento Agrario” tenía por finalidad apoyar el proceso de asentamiento agrario en los municipios con presencia de comunidades romaníes marginadas y asentamientos romaníes. El proyecto nacional contribuyó al asentamiento parcial: se transfirieron tierras en 20 municipios, actualmente están en proceso de asentamiento agrario 801 viviendas y ha finalizado el proceso correspondiente a otras 87 viviendas (es decir, se concluyó un acuerdo de compra o alquiler). Hay otros procesos de asentamiento agrario en curso, pero se trata de un difícil procedimiento a largo plazo en el que intervienen varios actores, y su éxito depende de la capacidad de pago del residente.

94. En el marco de las distintas subactividades del proyecto nacional, se levantaron mapas geodésicos del terreno en 147 municipios y 234 asentamientos romaníes, se llevaron a cabo actividades de preparación y formación de la población sobre alfabetización financiera y asentamiento agrario en 24 municipios, se facilitó la preparación de planes geométricos y dictámenes periciales, se prepararon contratos de compra y arrendamiento y se pagaron los honorarios administrativos correspondientes.

95. En el marco del proyecto nacional también se introdujeron modificaciones legislativas. A efectos de acelerar y abrir el proceso de ajustes de las tierras situadas bajo las viviendas de los asentamientos de comunidades romaníes marginadas se modificó en repetidas ocasiones la Ley núm. 330/1991 (Recop.) sobre Ajustes de Tierras, Propiedad de Tierras, Autoridades Encargadas de Tierras, Fondos de Tierras y Comunidades de Tierras. Al mismo tiempo, se modificó el Decreto del Ministerio de Justicia de la República Eslovaca núm. 492/2004 (Recop.) sobre la determinación del valor general de la propiedad.

96. En el período objeto de examen, se desembolsaron fondos del Programa Operacional de Recursos Humanos (2014-2020) para vencer la pobreza en los asentamientos de comunidades romaníes marginadas, concretamente en el marco del eje prioritario 5: Integración de comunidades romaníes marginadas, y del eje prioritario 6: Equipos técnicos en asentamientos con comunidades romaníes marginadas. La asignación total para el eje prioritario 5 procedente del presupuesto de la Unión Europea y Eslovaquia ascendió a más de 190 millones de euros, mientras que el importe total de contratación fue de más de 189 millones de euros (99,42 %). En el anexo figura información más detallada.

97. En la esfera de la mejora del acceso de las comunidades romaníes marginadas a la vivienda, se están ejecutando programas relacionados con el desarrollo de la vivienda (Programa de Desarrollo de la Vivienda). En cooperación con otros ministerios y en coordinación con la Oficina del Plenipotenciario del Gobierno de la República Eslovaca para las Comunidades Romaníes, el Ministerio de Transporte de la República Eslovaca está

contribuyendo a la implementación de los objetivos de la Estrategia 2030, una de cuyas principales prioridades es también mejorar el acceso general de las comunidades romaníes marginadas a la vivienda.

98. La transferencia de la Oficina del Plenipotenciario del Gobierno de la República Eslovaca para las Comunidades Romaníes del Ministerio del Interior a la Oficina del Gobierno (a través de una modificación de la Ley de Competencias) permitió conservar todas las partidas de subsidios de la Oficina del Plenipotenciario. Al mismo tiempo, se promovió una nueva partida de subsidios, concretamente para respaldar la adquisición de viviendas municipales en un sistema de participación comunitaria, que es eficiente, sostenible, se basa en los méritos y ahorra recursos públicos. Asimismo, por medio de la Ley núm. 201/2022, la Oficina del Plenipotenciario también ha incluido la regulación de la construcción de la propia vivienda en el sistema de subsidios.

99. En la planificación territorial se tienen en cuenta de forma sistemática y global la disposición espacial y el uso funcional del territorio, y se determinan sus principios y reglamentos. Los planes municipales de uso de la tierra, cuya adquisición y aprobación incumbe a los municipios, constituyen una base importante de la autorización de construcciones. La Ley núm. 200/2022 (Recop.) sobre Planificación Territorial, en su forma modificada, introdujo la obligación de proteger las condiciones de vida saludables en los planes territoriales municipales y urbanos. Esta protección incluye condiciones espaciales suficientes para la vivienda con respecto a las personas desfavorecidas o vulnerables (como las personas que viven en lugares segregados espacialmente con pobreza concentrada y generacional). En este caso, se trataba de un reglamento específico que garantizaba un ejercicio no discriminatorio del derecho de establecimiento.

100. La cuestión del desalojo y la demolición de asentamientos romaníes y de la construcción de muros antirromaníes está relacionada con la Ley de la Construcción, que no permite autorizar ninguna construcción cuyo objetivo principal sea segregar algún grupo de la población eslovaca.

101. La legislación vigente, en particular la Ley de la Edificación, permite ordenar el desalojo de un inmueble solo en casos excepcionales, que supongan una amenaza inmediata para la vida o la salud de las personas que viven en él. En el caso de los procedimientos de desalojo de inmuebles (si se trata de un edificio de apartamentos), la oficina de edificación está obligada a notificar al propietario del inmueble para que otorgue a los usuarios del inmueble en peligro una indemnización por vivienda.

102. La Ley de la Expropiación permite recurrir al principio de expropiación solo como una alternativa extrema aplicable siempre que se cumplan las condiciones establecidas por ley. El procedimiento de expropiación prevé condiciones más estrictas para la compra de inmuebles residenciales. Debe demostrarse que antes de ese procedimiento se presentó una propuesta por escrito para alcanzar un acuerdo, incluida una oferta de vivienda de sustitución, que no prosperó.

103. La esfera del desalojo de tierras públicas y la posterior provisión de una vivienda de sustitución adecuada es competencia exclusiva de la Administración local. El Ministerio de Transporte de la República Eslovaca solo concede subsidios para adquirir apartamentos de alquiler en régimen de vivienda social (de conformidad con la Ley núm. 443/2010 (Recop.) sobre Subsidios para el Desarrollo de la Vivienda y sobre Vivienda Social, en su forma modificada). Corresponde a la Administración local decidir el modo en que se proporcionarán viviendas alternativas. En virtud de ese plan de subsidios, es posible recibir un subsidio que puede alcanzar hasta un 75 % del costo de adquisición de la vivienda. En ese sistema, el Ministerio de Transporte solo es el proveedor del subsidio económico. Todas las decisiones relativas al proyecto, entre ellas el permiso de construcción y la contratación del contratista de obras de construcción, incumben directamente a la Administración local, que también puede incluir a la comunidad afectada en el proceso de construcción, así como en la gestión posterior de las viviendas.

104. La Ley núm. 201/2022 introdujo el principio de certificación de edificación de los inmuebles romaníes construidos entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de marzo de 2024 sin permiso de edificación ni la notificación correspondiente y situados en un lugar espacialmente segregado con pobreza concentrada y reproducida de generación en

generación. Solo se expide la certificación si se presenta una prueba de propiedad u otros derechos sobre el terreno, una prueba de uso del inmueble con fines residenciales y una prueba de que el inmueble no pone en peligro la vida ni está situado en un lugar inadecuado (por ejemplo, en una zona de protección). La Ley también introdujo una ficción jurídica de permisibilidad para los inmuebles construidos antes del 1 de octubre de 1976 y una ficción jurídica para los inmuebles construidos entre el 1 de octubre de 1976 y el 31 de diciembre de 1989. Se considera que los inmuebles cuentan con autorización si se utilizan de forma continua para el fin al que están destinados y el propietario del inmueble es el propietario del terreno en el que está construido o tiene otros derechos sobre el terreno o está regularizando la relación con el terreno. Esos dos procedimientos son aplicables a los inmuebles de todos los ciudadanos. En la Ley de la Edificación también se ha aprobado esa regulación.

105. Se introdujeron cambios en la Ley núm. 7/2005 (Recop.) sobre Quiebra y Reestructuración y sobre las Modificaciones de Determinadas Leyes, que entraron en vigor en marzo de 2017, y se modificaron los principios y procesos de protección en casos de quiebra personal y alivio de la deuda, además de introducir el principio del valor no desechar de una vivienda.

106. En general, no existen obstáculos legales que impidan aplicar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en la esfera de la vivienda de comunidades romaníes marginadas.

Respuesta al párrafo 9

Marcos estratégicos de programación

107. El 27 de junio de 2018, el Gobierno de Eslovaquia aprobó el Programa Nacional para el Desarrollo de la Educación y la Crianza, que determinó la orientación de la educación eslovaca para los diez años siguientes (2018-2027). En noviembre de 2022 se actualizó el Programa Nacional, cuyo plan de aplicación constituye el marco estratégico de políticas del sistema de educación y formación en todos los niveles para 2024-2026.

108. El primer objetivo estratégico del Programa Nacional consiste en reducir a menos del 15 % para 2030 la proporción de jóvenes de 15 años con resultados deficientes en lectura, matemáticas y ciencias. En el marco de ese objetivo se está ejecutando el proyecto Oportunidad para Todos los Niños.

109. Desde diciembre de 2023, el Ministerio de Educación, Investigación, Desarrollo y Juventud de la República Eslovaca ha experimentado un cambio significativo, que incluyó una estrategia para crear la Declaración Programática del Gobierno de la República Eslovaca para 2023-2027, a saber, “Vivir mejor y de manera más pacífica y segura”, con la participación de organizaciones asociadas clave del sistema educativo eslovaco y representantes de secciones y organizaciones individuales del Ministerio. La intención era crear un documento en el que se nombraran los objetivos clave de educación, formación y ciencias en el período 2023-2027.

110. Entre las prioridades a corto plazo de la política de educación de la Declaración Programática del Gobierno de la República Eslovaca para 2023-2027 figuran las siguientes:

- Brindar la oportunidad de encontrar empleo y llevar una vida digna y satisfactoria en la edad adulta.
- Mejorar la calidad de la educación de los niños que sufren pobreza generacional, tienen discapacidad o se ven desfavorecidos por otros motivos.
- Aplicar medidas inclusivas, además de respetar las necesidades de escolarización étnica.

111. Las prioridades de la política educativa se han plasmado en el Programa de Cambio, que es un marco de 39 proyectos con objetivos nombrados, métodos de ejecución, hitos clave y gestores responsables de su éxito. El Programa pretende contribuir a mejorar el estado de la educación en Eslovaquia desde la primera infancia hasta la entrada en el mercado de trabajo, lo cual incluye aumentar la calidad de la educación de los niños y alumnos procedentes de entornos afectados por la pobreza generacional y de los niños y alumnos con

discapacidad y desfavorecidos por otros motivos. La aplicación del programa también aumentará la participación en la educación preescolar, sobre todo en las regiones donde el problema es más grave y donde la falta de participación de los niños en ese nivel de educación está relacionada con la situación socioeconómica de sus familias. Entre 2024 y 2026 se implementarán continuamente esos objetivos y actividades.

112. El Ministerio de Educación, Investigación, Desarrollo y Juventud de la República Eslovaca está cooperando activamente en el plan de acción denominado “Visión de Desarrollo del Apoyo a la Cultura, Lengua e Identidad Romanés para 2022-2024” del Ministerio de Cultura de la República Eslovaca.

Medidas en el ámbito de la inclusión

113. Se impuso una obligación legal, que entró en vigor a partir de septiembre de 2019, en virtud de la cual la educación preescolar obligatoria comenzaría a la edad de 5 años en el caso de los niños que cumplieran esa edad hasta el 31 de agosto del año anterior al inicio del nuevo año escolar (Ley núm. 209/2019, por la que se modificó la Ley núm. 245/2008)¹⁴. En consecuencia, en mayo de 2023 se estableció el derecho legal de admisión a la educación preescolar en un centro de enseñanza preescolar, de modo que cualquier niño que cumpliera 4 años hasta el 31 de agosto de 2024 y todo niño que cumpliera 3 años hasta el 31 de agosto de 2025 tenía derecho legal a una vacante en un centro de ese tipo creado por un municipio o una región autónoma (Ley núm. 182/2023, por la que se modifica la Ley núm. 245/2008)¹⁵.

114. El Ministerio de Educación, Investigación, Desarrollo y Juventud de la República Eslovaca ha elaborado un plan del proyecto denominado “Prevenir el Abandono Escolar Prematuro a través de un Sistema de Alerta Temprana y Apoyo Específico en el Sistema de Orientación y Prevención” que cumple las prioridades del Plan de Recuperación y Resiliencia, el Programa Eslovaquia y el Plan de Acción de la Esfera Prioritaria de Educación para la Estrategia 2030.

115. En el anexo figura información detallada sobre los proyectos en ese ámbito.

Medidas destinadas a combatir la segregación

116. También se han producido transformaciones significativas en las leyes de educación. Por ejemplo, la Ley de Educación ha sido modificada en repetidas ocasiones y ha experimentado cambios que incluyen el paso de la educación integral a la inclusiva, la prohibición de la segregación y la introducción de la educación preescolar obligatoria. También se han introducido cambios en la Ley núm. 138/2019 (Recop.) sobre el Personal Docente y Profesional y sobre las Modificaciones de Determinadas Leyes, en su forma modificada, en la Ley núm. 596/2003 (Recop.) sobre la Administración Pública en la Educación y la Autonomía de las Escuelas y sobre las Modificaciones de Determinadas Leyes, y en la Ley núm. 597/2003 (Recop.) sobre la Financiación de las Escuelas Primarias, las Escuelas Secundarias y los Establecimientos Escolares, en su forma modificada.

117. En el anexo figura información detallada sobre los proyectos destinados a combatir la segregación.

Igualdad de género

Respuesta al párrafo 10

Documentos marco estratégicos en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres

118. El Gobierno de Eslovaquia aprobó la Estrategia de Igualdad y el Plan de Acción de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Igualdad de Oportunidades para 2021-2027. El Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia de la República Eslovaca elaboró los documentos, cuyo contenido se basa en documentos internacionales sobre derechos

¹⁴ <https://www.slov-lex.sk/pravne-predpisy/SK/ZZ/2019/209/20210101> (en eslovaco).

¹⁵ <https://www.slov-lex.sk/pravne-predpisy/SK/ZZ/2023/182/20230901> (en eslovaco).

humanos, recomendaciones de los comités de derechos humanos de las Naciones Unidas y la Estrategia de la Unión Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

119. En la Estrategia de Igualdad se exponen objetivos en materia de políticas y medidas clave en esas esferas: dignidad e integridad física; conciliación de la vida laboral y personal; educación, ciencias e investigaciones; igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo; dependencia económica y pobreza de las mujeres; participación política y económica; participación en la toma de decisiones; facilitación de mecanismos participativos para promover la igualdad de género; mecanismos institucionales para la igualdad de género; inclusión de grupos vulnerables; discriminación múltiple contra las mujeres y los menores de edad de ambos sexos; cooperación internacional para el desarrollo y ayuda humanitaria. Al aprobar esos dos documentos, Eslovaquia se ha comprometido a adoptar medidas positivas encaminadas a lograr la igualdad de género y la igualdad de oportunidades.

120. El Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia de la República Eslovaca también ha aprobado un documento estratégico: el Plan de Acción Nacional de Empleo de las Mujeres para 2022-2030, que es el primero en su género y contiene medidas encaminadas a alcanzar los objetivos siguientes:

- Reducir las desigualdades entre mujeres y hombres.
- Reforzar la independencia económica y el empoderamiento económico de las mujeres.
- Reducir la diferencia de ingresos entre mujeres y hombres para que la República Eslovaca esté lo más cerca posible de la media de la Unión Europea.
- Crear las condiciones necesarias en toda la sociedad para mejorar la conciliación de la vida laboral y personal.

121. El Plan de Acción Nacional también responde a los efectos de la pandemia de COVID-19 en las mujeres y a la situación causada por la guerra en Ucrania y la afluencia de refugiados, sobre todo mujeres y niños, a Eslovaquia. Asimismo, desarrolla medidas individuales en tres esferas estratégicas:

- Medidas legislativas.
- Mejora del acceso de las mujeres al mercado de trabajo y obtención de buenos resultados en la conciliación de la vida laboral y personal.
- Mejora de las oportunidades de educación de las mujeres y de sus aptitudes.

122. En la esfera estratégica de “conciliación de la vida laboral y personal”, se ha fijado el objetivo de reforzar la independencia económica de las mujeres y, como consecuencia directa, su empoderamiento económico. Al mismo tiempo, esa esfera está destinada a reducir la diferencia de ingresos entre mujeres y hombres respecto de la media de la Unión Europea, al tiempo que se adoptan medidas para eliminarla por completo. Además de lo antedicho, la finalidad de esa esfera es crear en toda la sociedad las condiciones necesarias para lograr la conciliación de la vida laboral y personal, y establecer un sistema que permita responder con flexibilidad y tomar medidas que reflejen las necesidades de las mujeres en situaciones de crisis.

123. En la esfera de “igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo e independencia económica y pobreza de las mujeres”, el Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia de la República Eslovaca promueve el fortalecimiento de la independencia económica de las mujeres y la eliminación de las causas que conducen a su pobreza.

124. El Comité de Igualdad de Género del Consejo del Gobierno de la República Eslovaca para los Derechos Humanos, las Minorías Nacionales y la Igualdad de Género es el órgano especializado que se ocupa de abordar las cuestiones de igualdad de género y hacer un seguimiento de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, otras convenciones internacionales sobre derechos humanos, la legislación y los objetivos estratégicos de la Unión Europea en esa esfera¹⁶.

¹⁶ <https://www.mpsvr.sk/sk/vybor-pre-rodovu-rovnost/> (en eslovaco).

125. Como órgano participativo, el Comité de Igualdad de Género del Consejo del Gobierno de la República Eslovaca para los Derechos Humanos, las Minorías Nacionales y la Igualdad de Género vela por la cooperación entre las instituciones de la Administración pública y el sector no gubernamental. Asimismo, colabora en la redacción de documentos estratégicos e informes sobre la ejecución de las tareas previstas en los documentos gubernamentales (por ejemplo, la Estrategia Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; el Plan de Acción Nacional para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres; y el Informe sobre el Estado de la Igualdad de Género). El Comité de Igualdad de Género contribuye al intercambio mutuo de información sobre proyectos ejecutados en ese ámbito concreto.

Violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia doméstica

Respuesta al párrafo 11

Documentos marco estratégicos sobre la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres

126. El Plan de Acción Nacional para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres para 2022-2027 presenta un enfoque coordinado respecto de todas las formas de violencia contra las mujeres a nivel nacional¹⁷. El Plan de Acción es un documento marco estratégico para aplicar la política de prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres en la República Eslovaca. Se trata de un documento de aplicación en cuatro esferas prioritarias: protección de las mujeres que son objeto de violencia y de sus hijos; prevención de la violencia contra las mujeres; políticas integradas y recogida de datos; y penas efectivas por violencia contra las mujeres. El Plan de Acción deriva en tareas concretas.

127. En el marco de la esfera prioritaria de protección de las mujeres que son objeto de violencia y de sus hijos, se está elaborando un concepto de reforma de la financiación, que será un documento estratégico nacional en el que se definirán los cambios básicos del sistema de financiación de los servicios sociales. El concepto estará en consonancia con los instrumentos internacionales que la República Eslovaca está obligada a aplicar o que ha aceptado para velar por los derechos humanos fundamentales y sociales definidos por la Constitución eslovaca o por las organizaciones regionales e internacionales.

128. Como patrocinador, el Ministerio de Salud de la República Eslovaca está ejecutando tareas individuales del Plan de Acción Nacional para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres para 2022-2027, a saber:

- Tarea núm. 2.10: Revisión de la directriz profesional sobre el procedimiento que deben seguir los profesionales de la atención de la salud al prestar asistencia sanitaria a mujeres que corren el riesgo de ser objeto de violencia:
 - En 2022 se revisó la directriz profesional teniendo en cuenta las opiniones de los principales expertos eslovacos en campos especiales (por ejemplo, ginecología y obstetricia, medicina general, medicina de urgencias, cirugía y psiquiatría). Al mismo tiempo, se han añadido en una directriz especial los datos de contacto de las oficinas de información para víctimas de delitos y de sus delegaciones.
- Tarea núm. 2.11: Actualización de la directriz profesional del Ministerio de Salud sobre los síntomas y el diagnóstico de descuido, tortura y maltrato de un menor y sobre el procedimiento que deben seguir los proveedores de servicios de atención de la salud al notificar presuntos casos de descuido, tortura y maltrato de un menor:

¹⁷ <https://www.employment.gov.sk/files/sk/ministerstvo/spolocny-sekretariat-vyborov/vybor-rodovu-rovnost/dokumenty-udalosti/nap-eliminacia-nasilia-zenach.pdf> (en eslovaco).

- En 2022 se revisó esa directriz desde un punto de vista profesional en cooperación con el Jefe Especialista en Medicina de Urgencias del Ministerio de Salud¹⁸.

129. El Ministerio de Salud de la República Eslovaca apoya plenamente la formación centrada en la prevención de la violencia en los niveles de licenciatura y posgrado para profesionales de la asistencia sanitaria y expertos en ella, así como el desarrollo de aspectos éticos y sociales en la prestación de esta asistencia. Esos profesionales reciben formación sobre la legislación de aplicación general pertinente para ejercer su profesión, lo cual incluye información durante sus estudios sobre su responsabilidad penal. En el marco de esa formación, también reciben información sobre la prohibición de la tortura y los tratos crueles e inhumanos, pero en la República Eslovaca no existe una formación diferenciada o especial sobre las disposiciones de la Convención.

Actividades metodológicas, educativas y de investigación en el ámbito de la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica

130. En 2023, el Instituto de Investigación Laboral y Familiar publicó la metodología para comprender conceptos y teorías clave sobre la violencia doméstica y la violencia sexualizada contra las mujeres. El objetivo de esa metodología es centrarse en la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de la denominada violencia sexualizada frente a la victimización secundaria y reiterada. En la metodología se aplica el principio de que la protección de las víctimas solo es posible sobre la base de un enfoque interdisciplinario y requiere la cooperación entre múltiples instituciones. De lo contrario, no pueden detectarse los daños sufridos ni, por tanto, las necesidades de la víctima. En el ámbito de la educación, en 2022 se creó un curso en línea sobre violencia doméstica, que se publicó en 2023.

131. En 2022, el Centro de Coordinación y Metodología para la Prevención de la Violencia llevó a cabo dos eventos educativos sobre la situación de las mujeres y los niños frente a la violencia de género, y también aplicó el Programa de Formación sobre el Abuso Sexual de Niños dirigido al personal masculino y femenino de los centros para niños y familias. Los participantes del programa adquirieron conocimientos sobre el fenómeno, su prevención, su detección, la intervención en contextos de crisis y también las posibilidades de actuar de mediadores para seguir prestando apoyo a las personas supervivientes y en situación de riesgo. En 2023, el Centro continuó organizando actividades de formación dirigidas al personal de la Administración pública por medio del intercambio de experiencias y mejores prácticas. La finalidad de la formación era promover la prestación de asistencia cualificada y reforzar un enfoque sin victimización, que son requisitos previos para brindar una protección eficaz frente a la violencia de género.

132. En 2023, el Centro de Coordinación y Metodología para la Prevención de la Violencia también preparó y publicó formación en línea en forma de cursos de aprendizaje electrónico, destinados a los profesionales, especialmente a las denominadas profesiones de ayuda que entran en contacto con las víctimas de la violencia contra las mujeres y de la violencia doméstica¹⁹.

133. En el marco de la cooperación entre el Instituto de Investigación Laboral y Familiar y el Centro de Coordinación y Metodología para la Prevención de la Violencia en colaboración con otras entidades, el Ministerio del Interior de la República Eslovaca, el Cuerpo de Guardias Penitenciarios y de Justicia, la Academia de la Fuerza de Policía en Bratislava y el Centro Noruego de Estudios sobre la Violencia y el Estrés Traumático ejecutaron el proyecto denominado Mejorar la Protección de los Derechos de las Víctimas: Fortalecer las Capacidades y los Procedimientos para Combatir la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica. Las instituciones participantes cooperan en actividades tanto de formación como de investigación. En 2022 continuó la labor de las alianzas de cooperación entre múltiples instituciones en el Centro de Coordinación y Metodología para la Prevención de la Violencia. Como resultado de las actividades de esas alianzas²⁰, se publicaron proyectos

¹⁸ En el Boletín del Ministerio de Salud de la República Eslovaca, números 7 a 11 del 2 de marzo de 2023, volumen 71, se publicó el documento actualizado.

¹⁹ <https://www.zastavmenasilie.gov.sk/o-nas/kmc/> (en eslovaco).

²⁰ www.ivpr.gov.sk y www.zastavmenasilie.gov.sk (en eslovaco).

de planes de acción regionales destinados a prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres para todas las regiones de Eslovaquia, excepto para la Región Autónoma de Košice.

Documentos marco estratégicos en el ámbito de la protección de los niños frente a la violencia

134. En el período 2014-2023, el Centro Nacional de Coordinación para Resolver Problemas relacionados con la Violencia contra los Niños coordinó la aplicación de la Estrategia Nacional para Proteger a los Niños frente a la Violencia²¹, de conformidad con la Resolución núm. 24, de 15 de enero de 2014, del Gobierno de Eslovaquia. El 13 de noviembre de 2023, mediante la Resolución núm. 594 del Gobierno, se aprobaron la nueva Estrategia Nacional y el Plan de Acción Basado en la Estrategia Nacional para Proteger a los Niños frente a la Violencia: Infancia sin Violencia para Todos los Niños (2023-2026).

135. Al preparar y producir ambos materiales también se integró a los niños de manera participativa. Los cinco pilares básicos de la Estrategia Nacional son: el apoyo a la protección de la infancia frente a la violencia, el niño como parte de la sociedad, la prevención de todas las formas de violencia institucional, los derechos de los niños en situación de riesgo, y el apoyo a las actividades educativas y de investigación científica en el ámbito de la protección de la infancia frente a la violencia. Los principios horizontales de la Estrategia Nacional son: participación, sensibilización, prevención y cooperación multidisciplinaria.

136. En el Plan de Acción Basado en la Estrategia Nacional para Proteger a los Niños frente a la Violencia: Infancia sin Violencia para Todos los Niños (2023-2026) hay varios objetivos estratégicos con convocatorias y tareas específicas, para lo cual se han asignado patrocinadores y copatrocinadores.

137. En el objetivo estratégico 1 (Promover la protección de los niños frente a la violencia), se han establecido las siguientes tareas: promover y desarrollar las competencias con el fin de coordinar soluciones multidisciplinarias para el problema de la violencia contra los niños a escala nacional y regional; reforzar la posición y las competencias del coordinador para proteger a los niños frente a la violencia; aclarar las facultades, autorizaciones y obligaciones de las entidades cooperantes: cooperación eficaz, cooperación en la aplicación de documentos internacionales y cooperación con las organizaciones internacionales en el ámbito de la protección de los niños frente a la violencia y el respeto de sus derechos; crear un clima positivo y un entorno seguro para los niños: salvaguardia (en todas las instituciones, en actos organizados formalmente); instruir a los niños sobre la detección de la violencia y las respuestas correctas a ella; crear puntos de contacto para que los niños denuncien situaciones de violencia (que faciliten que denuncien los casos de violencia en condiciones adecuadas para ellos); y preparar a los profesionales para recibir una denuncia de violencia de un niño.

138. En el objetivo estratégico 3 (Prevenir todas las formas de violencia institucional), se han definido las siguientes tareas: mejorar el acceso de los niños al sistema de justicia y al sistema de protección de la infancia frente a la violencia; hacer que los materiales legislativos y no legislativos (que conciernen a los niños) sean comprensibles para ellos; y construir casas de asistencia integral (*Barnahus*).

139. En el objetivo estratégico 4 (Derechos de los niños en situación de riesgo), se han asignado las siguientes tareas: crear o apoyar equipos de respuesta a crisis a nivel regional; crear vínculos entre representantes públicos y representantes profesionales a fin de abordar los cambios sistémicos necesarios para satisfacer el interés superior de los menores en el ámbito de la salud mental; promover y desarrollar métodos innovadores en la labor con los niños en diferentes situaciones de la vida a nivel nacional y regional (trabajo en la calle, trabajo en clubes y programas entre pares, programas de bajo umbral para niños y jóvenes y programas de voluntariado, entre otros).

140. En el período objeto de examen, el Centro Nacional de Coordinación para Resolver Problemas relacionados con la Violencia contra los Niños cooperó activamente en la

²¹ https://detstvobeznasilia.gov.sk/web_data/content/upload/subsubsub/1/2019-aktualizacia-narodnej-strategie-na-ochranu-detí-pred-nasilim-1.pdf (en eslovaco).

ejecución de las tareas derivadas de la labor del Comité de Lanzarote, garantizó la comunicación con la secretaría del Comité y cooperó de manera continua con la Misión Permanente de la República Eslovaca ante el Consejo de Europa en Estrasburgo.

Medidas para detectar y enjuiciar eficazmente a los autores de delitos de violencia doméstica

141. Teniendo en cuenta la competencia legal de la Fiscalía de la República Eslovaca regulada en la Ley núm. 153/2001 (Recop.) sobre la Fiscalía, en su forma modificada (denominada en adelante “Ley núm. 153/2001”), la competencia sustantiva de la Fiscalía General de la República Eslovaca se define en el ámbito del enjuiciamiento de las personas de quienes se sospecha han cometido delitos y la supervisión de la observancia de la legalidad antes del inicio del enjuiciamiento penal y en el ámbito de la participación en la eliminación de las causas y condiciones de la actividad delictiva y en la prevención y represión del delito.

142. Desde 2013, la detección y el enjuiciamiento efectivo de los autores de delitos de violencia doméstica han sido una de las prioridades más importantes de las actividades de la Fiscalía. Los enjuiciamientos penales iniciados por delitos de violencia doméstica y violencia sexual captan gran atención no solo de los fiscales (supervisores) en funciones, sino también de los fiscales superiores. Ello sobresale en la supervisión a cargo de las fiscalías superiores de las actuaciones penales llevadas a cabo por los delitos antedichos, en forma de presentación de informes sobre esas actuaciones a la Fiscalía General de la República Eslovaca, lo cual permite generalizar posteriormente los conocimientos adquiridos y la orientación de las actividades de los fiscales.

143. En 2013 se creó en la Fiscalía de la República Eslovaca una especialización en violencia doméstica para fiscales. Dentro de la especialización, los fiscales especializados también se ocupan de los delitos de carácter violento por motivos sexuales o de la violencia en general en las relaciones de pareja y otras relaciones familiares. Esos fiscales trabajan en todos los niveles de la fiscalía. En cada fiscalía de distrito y regional hay al menos un fiscal especializado en ese tipo de delitos. El número de fiscales de ese tipo está elevándose a raíz del aumento de la violencia doméstica. El número de fiscales especializados de la Fiscalía General de la República Eslovaca se ha acrecentado al pasar de dos (en 2016) a cuatro en la actualidad. La especialización les permite recibir una capacitación periódica y a largo plazo y ocuparse más a fondo de ese tipo específico de delitos, que requiere numerosas pruebas.

144. La detección y el esclarecimiento de los delitos de violencia doméstica han aumentado continuamente desde 2015 (por ejemplo, en ese año se realizaron 211 enjuiciamientos penales contra personas específicas y en 2016, 245, lo que supuso un incremento del 13,8 %)²². Hasta entonces, se había producido un estancamiento o incluso una disminución de las actuaciones penales, a lo cual también contribuyeron las actividades de los fiscales especializados en el ámbito de la prevención y la educación. La Fiscalía General de la República Eslovaca organiza reuniones de trabajo periódicas, cursos de capacitación (en cooperación con la Academia Judicial de la República Eslovaca) y talleres para fiscales especializados sobre la cuestión de demostrar las consecuencias y aspectos psicológicos de la violencia doméstica y sobre la cuestión de los delitos cometidos a través de medios electrónicos, específicamente también el hostigamiento criminal peligroso, el chantaje o el abuso sexual. La Fiscalía General también llevó a cabo actividades de capacitación destinadas en particular a preparar a los fiscales en prácticas para que desempeñaran la función de fiscal, pues el ámbito de la violencia doméstica era parte indisociable de la capacitación.

145. Los fiscales de la Fiscalía General de la República Eslovaca también actúan como conferenciantes en la Academia Judicial de la República Eslovaca y, entre 2016 y 2024, desempeñaron esa función en varias actividades de capacitación dirigidas a jueces, fiscales, altos funcionarios judiciales o fiscales en prácticas, que se centraron específicamente en el

²² <https://www.genpro.gov.sk/spravy-o-cinnosti/sprava/sprava-generalneho-prokuratoria-slovenskej-republiky-o-cinnosti-prokuratury-v-roku-2016-a-poznatkoch-prokuratury-o-stave-zakonnosti-v-slovenskej-republike/> (en eslovaco).

tema de la violencia doméstica y en el de las víctimas especialmente vulnerables y el acceso a ellas en las actuaciones penales.

146. En 2020 tuvo lugar una situación específica y sin precedentes como resultado del inicio de la pandemia de COVID-19. La Fiscalía General de la República Eslovaca fue la primera institución de la República Eslovaca en señalar anticipadamente la cuestión de la violencia doméstica y su aumento a través de los medios de comunicación, tras las medidas adoptadas para prevenir la propagación de esa enfermedad. Las disposiciones establecidas para gestionar la pandemia (en particular, el cierre repentino y radical del país y la interrupción de su funcionamiento, entre otras cosas) ocasionaron que las condiciones previas ya existentes de la violencia doméstica en la familia (carácter violento y explosivo, peores condiciones sociales, consumo de alcohol u otras sustancias adictivas), que tal vez no se hubieran manifestado antes, quedaran más expuestas y contribuyeran a la aparición de situaciones que ya constituían sin duda alguna casos de violencia doméstica.

147. En esa situación, era necesario tomar medidas para informar al público sobre los posibles efectos de las medidas antedichas en las posibles situaciones de violencia doméstica. En los medios de comunicación electrónicos e impresos, así como en las redes sociales, hubo una cobertura mediática de ese tema con regularidad. A consecuencia de esas actividades aumentaron las denuncias de ese delito, aunque, tras un descenso del número de notificaciones en el primer mes de la pandemia, este se elevó hasta en un 30 %. Se señaló de manera reiterada la cuestión de la violencia doméstica durante toda la pandemia y el período abarcado por las medidas adoptadas frente a ella.

148. En la lucha contra la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres también reviste importancia la cooperación estrecha y continua entre la fiscalía y los órganos competentes en la materia (las autoridades públicas, las organizaciones creadas por ellas y el sector no gubernamental). De ese modo, la Fiscalía eslovaca coopera con el Ministerio del Interior de la República Eslovaca (especialmente en el ámbito de la prevención del delito), la Fuerza de Policía (actividades educativas mutuas), el Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia (ejecución de tareas derivadas de los planes de acción pertinentes), el Ministerio de Justicia (propuestas de cambios legislativos destinados a mejorar las actividades de lucha contra la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres) y el Centro Nacional de Coordinación para Resolver Problemas relacionados con la Violencia contra los Niños (participación en la ejecución de tareas derivadas de los planes y estrategias aprobados por el Gobierno eslovaco en el ámbito de la lucha contra la violencia contra los niños), pero también, por ejemplo, con el Centro de Coordinación y Metodología para la Prevención de la Violencia.

Acceso adecuado de las víctimas de la violencia a la protección y la asistencia

149. El establecimiento de la línea gratuita para las víctimas de tortura en la Fiscalía General de la República Eslovaca, que permitía no solo a las víctimas, sino también a los familiares, conocidos u otras personas denunciar actos de la denominada violencia doméstica que se cometían en sus inmediaciones, contribuyó a aumentar el número de actuaciones penales desde 2015. La línea facilitó que la fiscalía y la policía adoptaran medidas legítimas de inmediato. Se recibía información por dos medios: por la línea telefónica gratuita para víctimas de tortura, que utilizaban los fiscales de las fiscalías regionales, y por la línea de correo electrónico, que utilizaban los fiscales del Departamento Penal de la Fiscalía General, que remitían rápidamente los informes recibidos a la fiscalía correspondiente para que tomara medidas. Las líneas de teléfono y correo electrónico estuvieron en funcionamiento de 2015 a 2021 y se suprimieron después de evaluar su eficacia, que fue disminuyendo debido a que se implantaron otros métodos operacionales de denuncia de casos de violencia doméstica que se utilizaban de manera más generalizada.

150. El 1 de enero de 2023 se establecieron en la legislación la cooperación mutua y el intercambio de información entre los centros de intervención especializados y las oficinas de información administradas por el Ministerio del Interior de la República Eslovaca. Esas oficinas respetan el estatus y las funciones de los centros de intervención, mientras que el propósito de la cooperación es garantizar que se traslade rápidamente a las víctimas de la violencia doméstica al sistema de asistencia profesional especializada. Tales oficinas proporcionan información a las víctimas sobre los delitos y otras actividades antisociales

dentro del ámbito del derecho a la información previsto en un reglamento específico, lo cual incluye también información sobre los derechos de las víctimas, como el derecho de las víctimas de delitos violentos a recibir indemnización y servicios especializados.

151. En 2021, la Ley núm. 274/2017 fue objeto de modificaciones, que entraron en vigor a partir del 1 de julio de 2021 y cambiaron fundamentalmente la filosofía de la indemnización a las víctimas de delitos violentos. Uno de los cambios principales es la incorporación de la posibilidad de que la víctima de un delito violento pida indemnización al Ministerio de Justicia de la República Eslovaca ya desde que se hubiera iniciado el enjuiciamiento penal. En el marco de la legislación anterior, las víctimas de un delito podían solicitar indemnización solo después de la conclusión definitiva de las actuaciones penales. El Ministerio de Justicia, como órgano decisorio, determina el derecho a la reparación y el importe específico que se abona previa solicitud por escrito de la víctima de un delito violento. Al mismo tiempo, también se ha simplificado el acceso de las víctimas de delitos a la asistencia profesional creando centros de intervención.

152. Los centros de intervención para víctimas de la violencia doméstica son entidades que han sido acreditadas por el Ministerio de Justicia de la República Eslovaca para que brinden asistencia profesional especializada a esas víctimas y también pueden registrarse como “centro de intervención” de conformidad con la Ley núm. 274/2017, en particular tras demostrar que han cumplido la condición de tener cinco años de experiencia en prestación de asistencia a víctimas de ese tipo. Los centros de intervención para víctimas de la violencia doméstica se instauraron a partir de enero de 2022, ubicando un centro en cada región (a excepción de la región de Košice, que cuenta con tres centros de intervención que han dividido el alcance de sus actividades según cada distrito).

153. La principal tarea de un centro de intervención es brindar asistencia profesional proactiva a las víctimas de la violencia doméstica poniéndose en contacto con la víctima en un plazo de 72 horas después de recibir una copia de un informe oficial y ofreciéndole asistencia profesional. Una víctima de la violencia doméstica también puede ponerse en contacto directamente con el centro de intervención, incluso sin denunciar a la persona violenta, y este le prestará la asistencia profesional necesaria (no hace falta que se presente una denuncia penal ni que se inicien actuaciones penales).

154. Además, los centros de intervención se ocupan, en particular, de las siguientes tareas:

- Intervenir en situaciones de crisis.
- Evaluar la amenaza de peligro para la vida o la salud.
- Ofrecer asistencia jurídica y psicológica.
- Mediar en la prestación de servicios sociales en alojamientos de emergencia.
- Brindar asesoramiento social especializado y garantizar un procedimiento coordinado para dispensar asistencia.

155. Los centros de intervención prestan asistencia gratuita a las víctimas de la violencia doméstica. El Ministerio de Justicia de la República Eslovaca proporciona ayuda financiera por lo menos a un centro de intervención de cada región. Se concede la ayuda financiera en forma de subvención asignada para un ejercicio económico. El importe estimado de la subvención para todos los centros de intervención es de 1,6 millones de euros anuales.

156. Los centros de intervención recogen datos sobre el número de mujeres, niños y hombres que son víctimas de la violencia doméstica, es decir, sobre las personas a las que prestan asistencia profesional, sobre la base de las denuncias o sobre los casos en los que la propia víctima toma la iniciativa. En 2022, ofrecieron asistencia y apoyo a un total de 1.375 mujeres y, en 2023, dispensaron asistencia a 1.930 mujeres.

Repercusión de la Ley de Víctimas de Delitos

157. Con arreglo a la Ley núm. 274/2017, las fuerzas del orden están obligadas a proporcionar a la víctima la información necesaria de forma comprensible en el momento del primer contacto, en particular información sobre las entidades que prestan asistencia a las víctimas, los datos de contacto de esas entidades y la forma de asistencia profesional que

puede brindarse a la víctima. También informan a las víctimas sobre las alternativas de que disponen para recibir atención médica urgente, el acceso a la asistencia jurídica, las condiciones en las que se dispensa protección si su vida y su salud están en peligro o corren el riesgo de verse afectadas por graves daños materiales, el derecho a contar con servicios de interpretación y traducción, las medidas destinadas a proteger sus intereses cuya adopción puede solicitarse si residen en otro Estado miembro y los procedimientos para obtener reparación si las fuerzas del orden han vulnerado sus derechos en el marco de las actuaciones penales.

158. La Fiscalía General de la República Eslovaca también participó en la preparación de la Ley núm. 274/2017 y, después de su aprobación, realizó varias actividades de instrucción destinadas a agentes de policía y fiscales para aclarar los principios individuales en las actuaciones penales, su importancia y la importancia de su estricto cumplimiento para proteger a las víctimas de delitos. Se presta especial atención al enfoque adoptado para tratar a las víctimas especialmente vulnerables en las actuaciones preliminares, es decir, sensibilizar a las personas que entran en contacto con ellas para prevenir que les causen una victimización secundaria. Durante el período objeto de examen, la Fiscalía General, como entidad obligada a emitir su dictamen, ejerció su competencia legislativa en el procedimiento legislativo sobre las medidas de derecho penal para combatir la violencia contra las mujeres y los menores, incluida la violencia doméstica. En el anexo figura una lista de esas actividades.

159. Tras la aprobación de la Ley núm. 274/2017, las fuerzas del orden aplican procedimientos especiales comprendidos en el ámbito de facultades de la Fuerza de Policía de la República Eslovaca al interrogar a las víctimas de delitos especialmente vulnerables con arreglo al Código de Procedimiento Penal, por ejemplo tratar a la víctima con sensibilidad y empatía y cooperar con un psicólogo al realizar el interrogatorio, así como evitar el contacto directo entre la víctima y el autor durante los procedimientos de las actuaciones penales, lo cual está relacionado también con la introducción del uso de las denominadas salas especiales para las entrevistas. En la actualidad, la Fuerza de Policía ha establecido 17 salas de ese tipo en el marco de los proyectos, entre ellas 2 salas para víctimas de la trata de personas. A finales de abril de 2024 estarían en funcionamiento otras 8 salas.

160. En 2024, mediante una modificación legislativa del Código de Procedimiento Penal se introdujeron cambios en las condiciones de las disposiciones del artículo 135 para interrogar a las personas siguientes:

- Un testigo que es un niño.
- Un testigo que es una víctima especialmente vulnerable y su pariente, de conformidad con la Ley núm. 274/2017.
- Un testigo cuya edad se desconoce y respecto del cual hay motivos para creer que es menor de 18 años hasta que se demuestre lo contrario.
- Un testigo relacionado con asuntos que, en vista de sus características personales, su relación con el acusado o el sospechoso, su dependencia del acusado o del sospechoso o la naturaleza y circunstancias de la comisión del delito, podrían afectar a su integridad mental o exponerlo al riesgo de victimización secundaria, cuando resurjan en su memoria.

161. Al interrogar a las personas antedichas se procede de la siguiente manera:

- Se utilizan equipos de videoconferencia.
- Se actúa de manera especialmente considerada y sustantiva para que la persona no tenga que repetir lo mismo en actuaciones penales posteriores.
- Solo pueden hacerse preguntas a través de un miembro de las fuerzas del orden.
- Solo puede realizarse un nuevo interrogatorio del testigo en las actuaciones preliminares con el consentimiento del fiscal, en cuyo caso suele realizarlo la misma persona.
- En las actuaciones ante el tribunal, las pruebas obtenidas mediante el interrogatorio del testigo solo pueden presentarse leyendo la transcripción de ese interrogatorio.

162. En 2021, el plazo para el desalojo de la vivienda común se amplió de 10 a 14 días. Ese cambio legislativo también amplió a 50 metros (frente a los 10 anteriores) el efecto territorial de la prohibición de acercarse a la persona en riesgo.

163. En enero de 2017 se introdujo el uso de un nuevo método de estimación del riesgo en forma de cuestionario para estimar el riesgo de peligro cuando se realizaran intervenciones de servicio en casos de violencia doméstica, el cual se actualizó en 2019 y se complementó con una metodología para su empleo. La Fuerza de Policía de la República Eslovaca también creó una metodología de procedimiento policial en casos de violencia doméstica, que se actualizó en 2023 en consonancia con los requisitos para proteger a las víctimas frente a la victimización secundaria y reiterada. Asimismo, en 2020, el Ministerio del Interior de la República Eslovaca, en cooperación con sus asociados, elaboró un folleto sobre violencia doméstica para el público²³. Para 2027 se incorporará a la legislación eslovaca la Directiva de la Unión Europea sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres.

Derechos sexuales y reproductivos

Respuesta al párrafo 12

Medidas en la esfera de la esterilización ilegal de mujeres romaníes

164. En septiembre de 2021, el Ministerio de Justicia de la República Eslovaca, junto con el Ministerio de Salud, crearon un grupo de trabajo sobre el tema con el objetivo de examinar las circunstancias en las que pudo producirse la esterilización en los períodos de que se trata, así como la posibilidad de otorgar una indemnización económica a las víctimas. El grupo de trabajo también se ocupó de preparar un mecanismo de indemnización (plan legislativo para un mecanismo de indemnización).

Medidas adoptadas en el ámbito de la salud sexual y reproductiva

165. Se dispensa atención de la salud sexual y reproductiva por medio de un programa de prevención, que incluye información y pruebas de detección, controles prenatales y atención prenatal, obstétrica y posnatal. Se llevan a cabo actividades de prevención con arreglo a las disposiciones del anexo 2 de la *Ley núm. 577/2004 (recop.) sobre el alcance de la asistencia sanitaria reembolsada por el seguro público de enfermedad y sobre el reembolso de servicios relacionados con la prestación de asistencia sanitaria y la realización de exámenes de diagnóstico, el tratamiento, la dispensación, los cuidados en balnearios y la rehabilitación médica, en su forma modificada*. Esas actividades abarcan personas de todas las edades, desde el nacimiento hasta la vejez, pasando por la infancia, la adolescencia y la edad reproductiva.

166. El Ministerio de Salud de la República Eslovaca considera prioritaria la esfera de la protección y promoción de la salud reproductiva de las mujeres y las madres. A pesar de que la República Eslovaca no cuenta con un programa integral sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, el Ministerio de Salud elabora continuamente propuestas para las principales orientaciones de la política estatal de salud y lo hace teniendo en cuenta la legislación vigente de la República Eslovaca, así como los documentos no legislativos aprobados por el Gobierno eslovaco.

167. En el ámbito de los procesos destinados a promover la salud reproductiva de las mujeres y la maternidad sin riesgo, cabe mencionar, en particular, los siguientes:

- El programa de estudios acreditado de educación permanente en las profesiones de enfermería, obstetricia y medicina: Preparación de un Consultor Profesional en Lactancia²⁴.

²³ <https://www.minv.sk/?brozury-a-letaky> (en eslovaco).

²⁴ <https://www.health.gov.sk/?zoznam-akreditovanych-studijnych-programov-dalsieho-vzdelavania-zdravotnickych-pracovnikov> (en eslovaco).

- El procedimiento estándar para realizar actividades de prevención: Atención materna y neonatal según los principios de la Iniciativa “Hospitales amigos del niño” relativos a la promoción del vínculo de relación y la lactancia²⁵ (práctica estándar de la Iniciativa).
- La introducción de una evaluación interna inicial y permanente de los establecimientos de salud en forma de cuestionario en línea que los hospitales envían periódicamente al Ministerio de Salud.
- La introducción del registro de indicadores centinela sobre la lactancia materna en la historia clínica del recién nacido y la inclusión de esos datos en el marco jurídico para la recopilación de datos en el Centro Nacional de Información sobre la Salud.
- La creación de una herramienta jurídica de calidad para verificar el cumplimiento del procedimiento estándar de la Iniciativa “Hospitales amigos del niño”.
- El Ministerio de Salud de la República Eslovaca vela por la ejecución plurianual del proyecto de promoción de la salud reproductiva de las mujeres en el marco del Acuerdo Bienal de Colaboración entre el Ministerio y la Organización Mundial de la Salud. El objetivo del proyecto es concebir y sentar las bases para crear una herramienta médica profesional (un documento de política basado en pruebas para el tratamiento de pacientes con infertilidad en el que se utilizan procedimientos terapéuticos y de diagnóstico estándar con el método de la medicina reproductiva restauradora) y aumentar el acceso a la atención de la salud en el tratamiento de infertilidad de las parejas.
- En el contexto del apoyo al desarrollo de la atención de la salud para promover la salud reproductiva de las mujeres y la maternidad sin riesgo, el Ministerio de Salud, en relación con el Programa Eslovaquia, ha elaborado un plan para un proyecto nacional.
- El Ministerio de Salud está trabajando en otro plan para un proyecto nacional sobre equipos multidisciplinarios de asistencia psicosocial e intervención en crisis destinados a ayudar a la madre o el padre en casos de muerte prenatal, detección de algún riesgo para el desarrollo del niño o diagnóstico médico relacionado con desventajas en materia de salud.

168. El mayor desarrollo de la atención de la salud destinado a promover y proteger la salud reproductiva de las mujeres y la maternidad sin riesgo y preservar y restablecer la salud de las mujeres y las madres resulta evidente en varios programas y planes nacionales aprobados:

- La Resolución núm. 223/2021 del Gobierno eslovaco sobre el Plan de Acción para la Igualdad de Género y la Igualdad de Oportunidades correspondiente a 2021-2027 para la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género y la Igualdad de Oportunidades en la República Eslovaca correspondiente a 2021-2027.
- La Resolución núm. 244/2023 del Gobierno eslovaco, de 24 de mayo de 2023, sobre el Plan de Acción correspondiente a 2023-2025 para la Estrategia Nacional para el Desarrollo de Servicios Coordinados de Intervención y Atención en una Etapa Temprana correspondiente a 2022-2030²⁶.
- El desarrollo de la atención de la salud centrado en la salud reproductiva de las mujeres y la maternidad sin riesgo también se refleja en el reglamento interno del Ministerio de Salud de la República Eslovaca: Normas de Ginecología y Obstetricia relacionadas con Procedimientos Estándar de Prevención, Diagnóstico y Terapia²⁷.

169. En el período objeto de examen, el Ministerio de Salud de la República Eslovaca abarcó parcialmente temas importantes y necesarios en la esfera de la atención de la salud, la maternidad sin riesgo y la salud reproductiva de las mujeres.

²⁵ <https://www.standardnepostupy.sk/standardy-bfhi/> (en eslovaco).

²⁶ <https://rokovania.gov.sk/RVL/Resolution/20867/1> (en eslovaco).

²⁷ www.standardnepostupy.sk (en eslovaco).

Acceso al aborto seguro y a la anticoncepción

170. El Ministerio de Salud de la República Eslovaca garantiza el acceso al aborto (aborto seguro) con arreglo a la Ley núm. 73/1986 (Recop.) sobre el Aborto, en su forma modificada. El aborto se practica en los centros de salud institucionales previa solicitud por escrito de la mujer si no han pasado más de 12 semanas del embarazo y su estado de salud lo permite, por una indicación médica a la mujer o por haberse detectado un defecto congénito en el desarrollo del niño.

171. En la República Eslovaca el seguro público de enfermedad no cubre los anticonceptivos para prevenir embarazos no deseados. Hoy en día, las compañías de seguros de enfermedad los reembolsan a las pacientes a las que un médico se los receta por razones médicas.

Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes y del uso excesivo de la fuerza

Respuesta al párrafo 13

Medidas para reforzar el Departamento del Servicio de Control e Inspección

172. El 1 de febrero de 2019 se creó la Oficina del Servicio de Inspección para asumir las tareas de la antigua Sección del Servicio de Control e Inspección del Ministerio del Interior de la República Eslovaca. La Oficina es un componente de la Fuerza de Policía de la República Eslovaca que es independiente y tiene jurisdicción en toda Eslovaquia para denunciar e investigar delitos cometidos por miembros de los cuerpos de seguridad armados, es decir, miembros de la Fuerza de Policía y el Cuerpo de Guardias Penitenciarios y de Justicia, así como realizar investigaciones aceleradas de esos delitos. Desde el 1 de enero de 2020, la investigación y la investigación acelerada de delitos cometidos por miembros de la administración financiera también son competencia de la Oficina, que asimismo realiza tareas en el ámbito de las actividades de inspección en el Ministerio del Interior.

173. El Director de la Oficina del Servicio de Inspección se encarga de la gestión y es responsable ante el Gobierno de Eslovaquia de las funciones que desempeña. El Gobierno nombra al Director basándose en la propuesta del Ministro del Interior de la República Eslovaca; sin embargo, antes de presentar al Gobierno la propuesta de nombramiento del candidato al puesto de Director de la Oficina, el Ministro del Interior propone el candidato al Comité del Consejo Nacional de la República Eslovaca para la Defensa y la Seguridad, para lo cual se celebra una audiencia pública.

174. Esa modificación legislativa reforzó significativamente la independencia de la Oficina del Servicio de Inspección, que forma parte de la estructura del Ministerio del Interior de la República Eslovaca, pero el Ministerio garantiza las actividades de la Oficina solo en lo que se refiere a los aspectos financieros, esenciales y técnicos y del personal.

175. Los investigadores de la Fuerza de Policía de la República Eslovaca adscritos a la Oficina del Servicio de Inspección gozan de independencia desde el punto de vista del procedimiento en los asuntos que investigan y están sujetos en sus actividades a la Constitución, las leyes constitucionales, las disposiciones legislativas, otras normas jurídicas vinculantes de tipo general y los tratados internacionales que tienen carácter obligatorio para la República Eslovaca. En la medida en que así lo contempla el Código de Procedimiento Penal, los investigadores también están sujetos a las instrucciones y órdenes del fiscal y del tribunal. El fiscal supervisa el cumplimiento de la ley antes del enjuiciamiento penal y en las actuaciones preliminares. La fiscalía correspondiente examina toda decisión emitida por un investigador de la Fuerza de Policía adscrito a la Oficina del Servicio de Inspección con respecto al propio asunto.

Medidas relacionadas con la intervención en el asentamiento de Budulovská, en Moldava nad Bodvou

176. En relación con la intervención en el asentamiento de Budulovská, en Moldava nad Bodvou, cabe señalar que se está realizando una investigación en el Departamento del Servicio de Inspección de la Oficina del Servicio de Inspección. El 3 de marzo de 2023, de

conformidad con las disposiciones del Código Penal, se reabrió el caso del enjuiciamiento penal por el delito de abuso de autoridad por funcionario público (cometido por miembros no identificados hasta la fecha de la Fuerza de Policía de la República Eslovaca), el delito de violación de la libertad doméstica, el delito de lesiones y el delito de tortura y otros tratos inhumanos o crueles (véase el párr. 23).

177. La investigación se centra en un posible motivo racial para llevar a cabo o planificar la operación de búsqueda 100 en Budulovská, en Moldava nad Bodvou, el 19 de junio de 2013.

Capacitación en materia de prevención de la tortura y malos tratos dirigida a los agentes del orden

178. Como parte de su asignación de servicio, los agentes de policía vuelven a recibir periódicamente capacitación sobre las normas jurídicas y los reglamentos internos que rigen la protección de los derechos humanos y libertades públicas fundamentales, y también se familiarizan con la tarea de prevenir que los agentes de policía violen los derechos humanos y libertades públicas al llevar a cabo intervenciones de servicio y restringir la libertad personal. Todos los miembros de la Fuerza de Policía de la República Eslovaca reciben también capacitación periódica sobre las disposiciones de su Código de Ética y del Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes. El objetivo de la capacitación es la normativa que rige los derechos humanos y libertades públicas fundamentales de las personas, en particular en relación con la no tolerancia de la violencia ni de ninguna forma de maltrato de las personas privadas de libertad, y se hace especial hincapié en la pertinencia del uso de medios coercitivos. La capacitación impartida durante las sesiones es rigurosa no solo en teoría, sino también en la práctica.

179. En el marco de la cooperación internacional, miembros de la Fuerza de Policía de la República Eslovaca han participado en varios cursos de capacitación:

- Fuerzas nacionales de policía, organizado por el Consejo de Europa en Odesa (Ucrania).
- Seminario para agentes de policía en Bratislava centrado en la investigación de delitos raciales, organizado en cooperación con el Plenipotenciario del Gobierno para las Comunidades Romaníes y el Consejo de Europa.
- Programa de capacitación TAHCLE: capacitación para las fuerzas del orden sobre la lucha contra los delitos motivados por el odio.

Medidas en el ámbito de la legislación nacional

180. Con respecto a la prevención de la tortura, en 2023, el Ministerio de Justicia de la República Eslovaca se centró en los procesos legislativos relacionados con la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y en la creación del Mecanismo Nacional de Prevención. La posible enmienda y modificación de la definición de tortura para tipificarla como delito, junto con una posible propuesta para definir el delito de otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, serán objeto de debate en la próxima modificación del Código Penal. Sin embargo, en el Plan de Tareas Legislativas del Gobierno de Eslovaquia para 2024 no se incluye esa tarea.

181. Conforme a la Declaración Programática del Gobierno de la República Eslovaca para 2023-2027 que fue aprobada, la finalidad es adoptar medidas concretas encaminadas a humanizar las condiciones de detención y encarcelamiento siguiendo las recomendaciones internacionales y europeas sobre prevención de la tortura. Esas medidas deben centrarse sobre todo en individualizar el modo en el que se cumplen las condenas, crear programas educativos y de resocialización y acabar con los efectos negativos del entorno penitenciario.

Trato dispensado a las personas privadas de libertad y condiciones de reclusión

Respuesta al párrafo 14

182. En la práctica, todos los detenidos son informados de sus derechos, como el derecho de acceder de inmediato a un abogado desde el comienzo mismo de la privación de su libertad personal, y su derecho a recibir asistencia letrada a partir del interrogatorio inicial, su derecho de acceder de inmediato a un reconocimiento médico independiente y gratuito y su derecho a notificar sin dilaciones indebidas a un familiar o a otra persona de su elección la privación de su libertad, con arreglo a las disposiciones aplicables del Código de Procedimiento Penal. Las personas privadas de libertad personal son informadas de sus derechos por escrito y confirman que han recibido esa información firmando el documento en el que se deja constancia de la privación de libertad personal. Pueden llevar consigo esa información por escrito en todo momento hasta que sean puestas en libertad o en detención preventiva.

183. Dentro del ámbito de facultades del Presídium de la Fuerza de Policía de la República Eslovaca, se ha elaborado un manual de servicio para las fuerzas del orden sobre modelos para agentes de policía en las actuaciones penales, que también incluye un modelo de instrucción sobre los derechos del acusado, así como un modelo de instrucción sobre los derechos del sospechoso.

184. El Departamento de Policía Criminal del Presídium obtiene la traducción de las instrucciones para acusados y sospechosos a 24 idiomas (inglés, árabe, búlgaro, checo, chino, finlandés, francés, griego, neerlandés, croata, macedonio, húngaro, alemán, polaco, romaní, rumano, ruso, esloveno, serbio, español, sueco, italiano, ucraniano y vietnamita) que son los más hablados por los acusados o sospechosos en Eslovaquia. Se facilita la traducción de las instrucciones desde un nivel central para que el agente de policía de cada departamento que realice la investigación o la investigación sumaria pueda proporcionar esas instrucciones a las personas antedichas sin dilaciones indebidas.

185. En el marco de las medidas adoptadas por el Cuerpo de Guardias Penitenciarios y de Justicia para mejorar las condiciones esenciales de las prisiones y celdas, en varias zonas han podido crearse condiciones de detención y espacios de tratamiento de los reclusos, además de renovarse y mejorarse, desde el punto de vista estético. En ese contexto, se han modificado los patios de caminatas; poco a poco se van construyendo zonas de juego e instalaciones deportivas para hacer ejercicio; el número de instalaciones telefónicas ha aumentado un 41 %; han sido objeto de cambios la creación y el acondicionamiento de salas multifuncionales y terapéuticas y de departamentos especializados en tratamientos; se ha modificado y complementado la colección de libros de distintas instituciones; se han amoblado las celdas y salas con elementos del medio natural; y se ha introducido el uso de instrumentos de biorretroinformación para determinar el perfil de estrés de un recluso.

186. Además, fue posible crear talleres en el instituto de Ilava, proporcionar traductores automáticos para comunicarse con los reclusos, ofrecer un curso de eslovaco para detenidos extranjeros, adaptar y equipar los locales para registrar a los reclusos de forma que se respetara la dignidad humana y la intimidad de la persona, impartir educación a personas analfabetas, instalar cocinas de autoservicio y brindar la oportunidad de tener un animal de contacto, establecer las denominadas alas de salida de cada institución y dotarlas de equipos esenciales. También se introdujeron cambios legislativos.

Trato dispensado a los extranjeros, incluidos los refugiados y los solicitantes de asilo

Respuesta al párrafo 15

187. En la Ley núm. 404/2011 (Recop.) se introdujeron alternativas a la detención incorporando la legislación europea al ordenamiento jurídico eslovaco (nota: el 1 de diciembre de 2009 se incorporó parcialmente la Directiva sobre retorno a la Ley núm. 48/2002 (Recop.) sobre la Residencia de Extranjeros y sobre las Modificaciones de Determinadas Leyes, en su forma modificada, y, el 22 de noviembre de 2011, se incorporó en su totalidad al aprobarse la Ley núm. 404/2011 (Recop.)). En el período objeto de seguimiento, mediante la Ley núm. 404/2011 (Recop.), se incorporaron la

Directiva 2016/801 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativa a los requisitos de entrada y residencia de los nacionales de países terceros con fines de investigación, estudios, prácticas, voluntariado, programas de intercambio de alumnos o proyectos educativos y colocación *au pair*, y la Directiva (UE) 2021/1883 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2021, relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países con fines de empleo de alta cualificación, y por la que se deroga la Directiva 2009/50/CE del Consejo. De conformidad con la disposición correspondiente de la Ley núm. 404/2011 (Recop.), el departamento de policía que actúe en el asunto de expulsión administrativa podrá imponer a un nacional de un tercer país la obligación de comunicar su residencia o de presentar una garantía financiera en lugar de la detención (una persona allegada al nacional del tercer país también podrá presentar la garantía financiera). En las disposiciones del artículo 89 de la Ley núm. 404/2011 (Recop.) se regulan las condiciones específicas para imponer una de las alternativas de detención.

188. En el ámbito del establecimiento de prioridades con respecto a las alternativas a la detención, las autoridades administrativas que deciden sobre la detención siempre evalúan la disponibilidad, eficacia e idoneidad de esas alternativas caso por caso y, en la medida en que las circunstancias lo permitan, siempre se da prioridad a la alternativa a la detención de las personas en lugar de ubicarlas en dependencias de detención policiales para extranjeros.

189. Cuando no pueda optarse por una alternativa a la detención que no sea privativa de la libertad, se detiene y ubica juntos a la familia y los hijos en la dependencia adecuada de detención policial para extranjeros, a menos que existan motivos graves para separarlos. En el caso de las familias con hijos, puede detenérselas y ubicárselas en un centro durante un período máximo de seis meses, que no puede ampliarse.

190. El centro donde se encuentra una familia con hijos tiene en cuenta las necesidades de los menores, no solo en cuanto al equipamiento (por ejemplo, sala de juegos, zona de juego, gimnasio y biblioteca), sino también en lo que se refiere a las actividades orientadas a los niños (oferta de actividades al aire libre y actividades culturales y educativas, entre otras).

191. Se han adoptado numerosas medidas legislativas y no legislativas en relación con la afluencia de refugiados debido al estallido del conflicto militar en Ucrania. En el anexo figura información más detallada.

192. Se proporcionan garantías procesales a las personas vulnerables identificadas en el marco de los procedimientos de asilo en curso y de los procedimientos de alojamiento temporal llevados a cabo por la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la República Eslovaca. Se dan esas garantías de forma individual, en función de las necesidades detectadas de la persona de que se trata.

193. Con respecto a la introducción de un procedimiento especial para determinar la apatridia, cabe señalar que se entiende por apátrida un nacional de un tercer país según lo dispuesto en el artículo 2 4) de la Ley núm. 404/2011:

- Los apátridas tienen la posibilidad de obtener la residencia permanente en el territorio de la República Eslovaca, cuyo Ministerio del Interior podrá concedérsela durante cinco años, incluso si no cumplen de forma reiterada las condiciones establecidas en la Ley núm. 404/2011.
- Un apátrida es una persona que no es considerada como ciudadano suyo por ningún Estado, con arreglo a sus leyes. Para probar ese hecho, basta con que demuestre lo siguiente:
 - Que no tiene la nacionalidad del Estado en el que nació.
 - Que no tiene la nacionalidad del Estado en el que tenía su domicilio o residencia anterior.
 - Que no tiene la nacionalidad del Estado del que sus progenitores y hermanos son nacionales.

Acceso a la justicia, independencia del poder judicial y derecho a un juicio imparcial**Respuesta al párrafo 16**

194. Durante el período objeto de examen, se impulsó una importante reforma de la estructura judicial, se establecieron tribunales municipales, se modificó la jurisdicción causal en agendas específicas de los tribunales regionales y se pusieron en marcha nuevos tribunales administrativos.

195. El aumento del tamaño de los distritos judiciales debería suponer que más jueces del distrito de que se trata pudieran especializarse en un tipo de agenda, a saber, civil, comercial, penal y familiar. Un juez especializado está más familiarizado con su esfera de especialización, lo que implica una mejor decisión con mayor rapidez.

196. En los casos previstos por la ley, un ciudadano puede presentar una petición para emprender actuaciones en la oficina judicial más cercana, también en la sede del tribunal. La parte de que se trata podrá asistir a las audiencias y otras actuaciones judiciales en esa sede y en el lugar de trabajo del tribunal. También podrá celebrarse una audiencia en el lugar de una autoridad pública distinta. Asimismo, en asuntos civiles, podrán celebrarse audiencias en línea. La parte podrá participar desde cualquier lugar en el que tenga conexión a Internet y una pantalla.

Eradicación de la esclavitud, la servidumbre y la trata de personas**Respuesta al párrafo 17***Medidas para luchar contra la trata de personas*

197. El Gobierno de Eslovaquia ha aprobado tres estrategias en la esfera de la lucha sistemática y eficaz contra la trata de personas, a saber, el Programa Nacional de Lucha contra la Trata de Personas para 2015-2018, el Programa Nacional de Lucha contra la Trata de Personas para 2019-2023 y el Programa Nacional de Lucha contra la Trata de Personas para el Período 2024-2028, que es el más reciente y el sexto en orden.

198. Cada material estratégico incluía e incluye un conjunto de tareas o medidas que el Gobierno de Eslovaquia se ha comprometido a llevar adelante y que reflejan las recomendaciones de los mecanismos de seguimiento para la lucha contra la trata de personas y las necesidades de la práctica de la aplicación. Las tareas o medidas están destinadas a identificar en una etapa temprana a las víctimas de la trata de personas y facilitar su acceso a la asistencia y el apoyo, simplificar la comunicación entre las partes interesadas nacionales para que deriven a las víctimas de la trata a los proveedores adecuados de servicios para esas víctimas y detectar e investigar los delitos de trata de personas. Al mismo tiempo, la concienciación y sensibilización del público en general y de los profesionales también forman parte de las tareas o medidas.

199. En el período objeto de examen, también se modificó el reglamento interno del Ministerio del Interior de la República Eslovaca sobre la facilitación de un programa especializado de apoyo y protección para las víctimas de la trata de personas. El programa incluye asistencia previa al retorno, retorno voluntario asistido, atención en situaciones de crisis y reintegración o integración en la sociedad, en particular por medio de la prestación de servicios de asistencia social, asesoramiento social, asesoramiento psicológico, asesoramiento jurídico y asistencia sanitaria. A los efectos del programa de asistencia, se entiende por víctima un ciudadano eslovaco, un ciudadano de la Unión Europea o un nacional de un tercer país respecto del cual existen sospechas razonables de que ha sido víctima de la trata de personas en el territorio de la República Eslovaca o en el extranjero. Si la víctima decide cooperar con las fuerzas del orden, se crea la posibilidad de brindarle atención integral en todo el transcurso de las actuaciones penales.

200. La modificación de la Ley núm. 581/2004 ha creado condiciones propicias para dispensar con fluidez atención de la salud completa con cargo al seguro público de enfermedad a todas las víctimas de la trata de personas incluidas en el programa de asistencia. Al mismo tiempo, se garantiza la presencia de un representante legal, lo que resulta

especialmente beneficioso en relación con el ejercicio profesional y efectivo de los derechos de la víctima, la referencia activa a las disposiciones de la normativa correspondiente y su aplicación coherente para evitar la victimización secundaria.

Medidas en la esfera de la asistencia e indemnización adecuadas a las víctimas

201. Las víctimas tienen derecho a obtener indemnización del Estado en la medida y las condiciones establecidas en la Ley de Víctimas de Delitos. La modificación de la Ley en 2021 cambió fundamentalmente la filosofía de la indemnización a las víctimas de delitos violentos. Al mismo tiempo, se ha simplificado el acceso de las víctimas de delitos a la asistencia profesional, entre otras cosas creando centros de intervención. Con arreglo a la Ley núm. 274/2017, se considera que las víctimas de la trata son víctimas especialmente vulnerables que tienen derecho a recibir asistencia profesional especializada (véase el párr. 159).

202. El Grupo de Expertos sobre la Lucha contra la Trata de Personas, en su reunión celebrada en 2020, aprobó el Mecanismo Nacional de Referencia como estructura de entidades cooperantes por medio de la cual las autoridades estatales cumplen sus obligaciones de proteger y promover los derechos humanos de las víctimas de la trata.

203. Se remiten todos los presuntos casos de posible trata de personas a una dependencia especializada de la Fuerza de Policía de la República Eslovaca —la Unidad Nacional de Lucha contra la Migración Ilegal— que tiene competencia para detectar e investigar casos de trata de personas con un ámbito de facultades en todo el país. También se han construido dos salas especiales de interrogatorio en Bratislava y Humenné para víctimas y testigos de delitos de trata de personas con el objeto de crear un entorno adecuado para los interrogatorios. Desde 2021, también se ha incluido la cuestión de la trata de personas en la capacitación de los agentes de la Fuerza de Policía en el marco del proyecto nacional denominado “Salas de Interrogatorio Especiales para Niños que Han Sido Víctimas de Delitos y para Otras Víctimas de Delitos que Son Especialmente Vulnerables”, cofinanciado por la Unión Europea con recursos del Fondo de Seguridad Interior y en cooperación con la Academia de la Fuerza de Policía en Bratislava y el Departamento de Investigación de la Oficina de Policía Criminal del Presidium de la Fuerza de Policía (véanse los párrs. 152 a 159).

Garantizar una protección adecuada de los grupos vulnerables

204. En relación con el estallido del conflicto militar en Ucrania, algunos de los objetivos estratégicos del Plan de Contingencia también son prestar mayor atención y proteger a las personas con necesidades específicas, especialmente los menores no acompañados, las personas con discapacidad y las mujeres víctimas de la trata de personas o de violencia sexual y por razón de género.

205. Se elaboró material informativo tanto en eslovaco como en ucraniano centrado en los matrimonios infantiles forzados y 252 personas que son el primer punto de contacto recibieron capacitación al respecto.

206. En el período objeto de examen, también se elaboró un folleto informativo titulado “No me puede suceder a mí” para informar al público sobre los riesgos relacionados con el tema de la trata de personas, dar consejos de prevención y recomendaciones sobre el modo de evitar convertirse en víctima y comunicar las alternativas disponibles y los datos de contacto para recibir asistencia y apoyo.

207. Durante el período 2016-2024 objeto de examen, la República Eslovaca participó en varios proyectos internacionales encaminados a combatir la trata de personas:

- El proyecto neerlandés “TeamWork!”, con el objetivo de reforzar la cooperación multidisciplinaria en la lucha contra la trata de personas con fines de trabajo forzoso.
- El proyecto de Servicios Holísticos de Respuesta a la Demanda para Comunidades Residenciales Europeas (HESTIA) de la Unión Europea: “Prevención de la Trata de Personas y los Matrimonios Forzados: Una Solución Multidisciplinaria”.
- El proyecto de Medidas Transnacionales (TACT): “Retorno y Reintegración Seguros y Sostenibles de las Víctimas de la Trata de Personas que Regresan de España,

Francia, Grecia, Italia y Polonia a Países Prioritarios o Elegidos (Albania, Marruecos y Ucrania)”.

- El proyecto de investigación checo “Enfoque Integral para Prevenir y Combatir la Trata de Niños”.

Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

Respuesta al párrafo 18

208. La República Eslovaca tiene un amplio conjunto de legislación que define el estatus y funcionamiento de las iglesias y sociedades religiosas registradas en la sociedad, así como las cuestiones de libertad de religión. La normativa está en consonancia con las obligaciones internacionales de la República Eslovaca y garantiza la igualdad de derechos de todas las iglesias y sociedades religiosas, independientemente de su tamaño. En el marco del derecho confesional también se respeta y garantiza el compromiso constitucional con la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión o creencia y se asegura la igualdad de estatus de todas las iglesias y sociedades religiosas ante la ley.

209. La Ley de Libertad de Religión fue objeto de modificaciones, que entraron en vigor a partir del 1 de marzo de 2017. Conforme a la Ley modificada, las iglesias y sociedades religiosas que soliciten su registro deben demostrar que cuentan al menos con 50.000 miembros adultos —ciudadanos de la República Eslovaca con residencia permanente en el país—, en lugar de la cifra anterior de 20.000 miembros. El propósito de esa modificación era eliminar los registros especulativos de supuestas iglesias y sociedades religiosas. El actual requisito legal sobre el número de miembros de una iglesia o sociedad religiosa que solicita su registro (el denominado “censo numérico”) ha sido recientemente objeto de debate profesional y de críticas, especialmente de iglesias y sociedades religiosas no registradas. En la actualidad, el Ministerio de Cultura no prepara ningún cambio en esa esfera.

Libertad de expresión

Respuesta al párrafo 19

Medidas para proteger a los periodistas

210. De acuerdo con las normas europeas, la legislación eslovaca en materia de medios de comunicación vela por la independencia y la libertad de los medios de comunicación, lo cual incluye la independencia de la radiotelevisión pública y el pluralismo de los medios. El ejercicio de la profesión periodística no está supeditado al reconocimiento oficial por las autoridades estatales; solo se permite restringir la libertad de prensa en los casos establecidos por la ley, y también se garantiza la protección de la fuente y del contenido de la información. El Ministerio de Cultura de la República Eslovaca continúa esforzándose por seguir los principios democráticos básicos relacionados con la libertad de expresión y la libre manifestación de opiniones y procura sistemáticamente en sus actividades legislativas garantizar la libertad de los medios de comunicación y el ejercicio sin restricciones del derecho de acceso a la información, así como el respeto de la independencia editorial.

211. Eslovaquia apoya la aprobación de la Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación, aboga por proteger a los periodistas en la plataforma de Coalición para la Libertad de los Medios de Comunicación o a través de la Cumbre para la Democracia y ofrece su cooperación al Ministerio de Justicia de la República Eslovaca en el ámbito de las demandas estratégicas contra la participación pública. El Ministerio de Cultura de la República Eslovaca se comprometió a elaborar un plan estratégico para aplicar la recomendación del Consejo de Europa sobre esas demandas.

212. En la Estrategia 2030 del Sector Cultural y Creativo de Eslovaquia, aprobada mediante la Resolución núm. 314/2023, de 12 de junio de 2023, del Gobierno eslovaco, también se incluye el compromiso de aumentar la protección y la seguridad de los periodistas. Asimismo, continuará la cooperación entre los ministerios competentes para elaborar directrices sobre el procedimiento policial en casos de agresiones a periodistas y determinar

el mecanismo de seguimiento de esas agresiones o examinar las posibilidades de capacitación de jueces.

213. El 16 de octubre de 2023, el Ministerio de Cultura de la República Eslovaca creó la Plataforma para la Libertad de Prensa y la Protección de los Periodistas. El 8 de noviembre de 2023 se celebró la primera reunión de la Plataforma, que se estableció en concordancia con la realización de tareas específicas en la Resolución núm. 483/2023, de 27 de septiembre de 2023, del Gobierno de Eslovaquia sobre el Plan de Acción de la Iniciativa de Gobierno Abierto para 2024-2026. El objetivo de la Plataforma es coordinar asuntos relativos al cumplimiento de las obligaciones derivadas de las iniciativas internacionales y nacionales en apoyo de la libertad de prensa y la protección de los periodistas. La Plataforma también actúa como comité nacional de coordinación en el marco de la Campaña del Consejo de Europa para la Seguridad de los Periodistas.

214. Con la finalidad de garantizar un procedimiento uniforme de la Fuerza de Policía de la República Eslovaca al realizar tareas relacionadas con las actuaciones correspondientes a una denuncia penal presentada por un periodista por el ejercicio de su profesión, se emitió una norma jurídica interna (Orden núm. 23/2023 del Presidente de la Fuerza de Policía de la República Eslovaca), que entró en vigor a partir del 1 de septiembre de 2023. El contenido de esa Orden incluía tareas relacionadas con la presentación de una denuncia penal por un periodista por el ejercicio de su profesión. Sobre la base de esa norma jurídica, la Fuerza de Policía mantiene un registro de notificaciones procedentes del Centro de Investigación Ján Kuciak acerca de deficiencias en las actuaciones correspondientes a denuncias penales presentadas por periodistas por el ejercicio de su profesión. Ese registro será una herramienta de evaluación y adopción de medidas conforme a la legislación aplicable para actuar con eficacia en los asuntos indicados en las notificaciones y para eliminar las deficiencias encontradas.

215. Uno de los objetivos de la Estrategia de Prevención del Delito y Otras Actividades Antisociales en la República Eslovaca hasta 2028 es elaborar un proyecto de metodología policial para proteger a los periodistas en actos multitudinarios de alto riesgo.

216. En la actualidad hay tres actuaciones penales en las que personas de la comunidad periodística comparecen en posición procesal de víctimas. La policía realiza tareas no solo en el ámbito de la represión y supresión de actividades delictivas, sino también en el de la prevención y búsqueda activa de actividades ilegales en línea. En ese contexto, vigila las redes sociales e Internet, centrándose también en las amenazas y las acciones que puedan poner en peligro a los periodistas (aunque no solo a ellos) en el desempeño de su trabajo.

217. En el caso de agresiones ilegales dirigidas a periodistas que son detectadas, la Fuerza de Policía de la República Eslovaca hace uso de la fuerza y de recursos adecuados para esclarecer el acto e identificar al autor, incluyendo la coordinación cooperativa de los procedimientos de varios de sus departamentos, especialmente con el Departamento de Delitos Informáticos del Centro Nacional de Tipos Especiales de Delitos del Presidium de la Fuerza de Policía, el Instituto de Criminalística y Peritaje de la Fuerza de Policía, las Direcciones Regionales de la Fuerza de Policía, entre otros. En función de la naturaleza del caso, también intervienen las organizaciones internacionales Europol e INTERPOL y, para los casos penales más graves, se crean fuerzas de tareas y equipos especializados.

Castigos corporales

Respuesta al párrafo 20

218. Desde enero de 2016 está en vigor la Ley núm. 372/1990, que hace hincapié en la ilegalidad de todo acto de violencia que atente contra la integridad física de una persona allegada y de una persona, como un niño, cuyo cuidado o crianza se le haya confiado al autor del acto.

219. Las prioridades a medio plazo del Gobierno de Eslovaquia para 2023-2027 en la esfera de la política penal son, entre otras, promover cambios que mejoren la protección de las mujeres y los niños contra la violencia doméstica y enjuiciar y sancionar de forma efectiva a los autores de actos de violencia contra los niños y a los autores de actos de explotación sexual y acoso, lo que incluye sanciones por actos cometidos en el espacio virtual.

220. El Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia de la República Eslovaca está ejecutando varias actividades en el marco de la Estrategia Nacional y el Plan de Acción Basado en la Estrategia Nacional para Proteger a los Niños frente a la Violencia: Infancia sin Violencia para Todos los Niños (2023-2026), que el Gobierno de la República Eslovaca aprobó en noviembre de 2023 (véanse los párrs. 134 a 136).
